Impactos de la caza en el medio rural y natural en España

ecologistas en acción

Sumario

Introducción 3
Normativa y gestión de la caza 4
Usos del territorio afectados por la práctica de la caza 5
Fuentes de información 12
Casuística y ejemplos de los impactos negativos 13
Agentes involucrados en los impactos negativos 40
Conclusiones 43
Comunicado de prensa 44
Bibliografía 45

Autora: **Carolina Martín Cortijo**

Colaboradores: Miguel Angel Hernández y Juan Hernández.

Maquetación y diseño: José Luis García Cano

Ecologistas en Acción
Marqués de Leganés 12 - 28004 Madrid
Telefono: +34-91-531 27 39
http://www.ecologistasenaccion.org/naturaleza

Ecologistas en Acción agradece la reproducción de este informe siempre que se cite la fuente
Este informe se puede descargar en *http://ecologistasenaccion.org/article106589.html*

Julio 2018

Introducción

La práctica de la caza está cada vez más cuestionada en nuestra sociedad, genera polémica en cualquier ámbito social, tanto de jóvenes como de personas mayores, de entorno urbano como rural, esto se está notando de manera especial en los últimos años. La crítica no solo se hace desde un punto de vista ético o moral, como muchas veces se dice, utilizado como argumento de autodefensa de los cazadores, que se trata únicamente de una excesiva sensibilidad malentendida y malintencionada de personas urbanitas, desconocedoras del medio rural y su idiosincrasia, llevando así al desdén y desprecio por estos argumentos contrarios a la caza y a las personas que los defienden.

También desde un punto de vista social y económico desmontando mitos en torno al dinero que deja la caza como único sustento de las zonas rurales o que la caza asienta población en zonas deprimidas que, no lo serían si el argumento fuera cierto. Por supuesto también de preocupación por la conservación de especies y ecosistemas, un argumento cada vez más usado puesto que es cada vez mayor el daño que la caza causa en determinadas poblaciones y por consiguiente en ecosistemas concretos, alejándose con datos objetivos de ese repetido discurso de que la caza es fundamental para el sostenimiento de la biodiversidad, siendo una práctica que en muy pocos casos se adapta a las condiciones de espacios o especies sino más bien a deseos de sus practicantes y al desconocimiento o mala intención de sus gestores.

Se pone en cuestión además el hecho de que se trate de una actividad ejercida por un muy pequeño sector de la población que sin embargo afecte tan negativamente a un sector mucho más grande, incluso de manera indirecta al resto de personas no cazadoras, sean o no sean usuarias del monte. La caza se basa en el deseo y la satisfacción de matar animales por diversión, sin justificación ni objetivo alguno.

Todo esto ha supuesto una clara y rotunda desafección de las personas no cazadoras hacia los cazadores y sus prácticas.

Para dar respuesta e intentar contrarrestar esta opinión contraria creciente, los cazadores a nivel estatal y también por las distintas comunidades autónomas (en adelante CC AA), con desigual éxito, se están organizando en lobbies de presión que ejercen su función sobre una clase política, ya de por si proclive a beneficiarles, especialmente en algunas CC AA, necesitada de ese sector de votantes. Para esta labor se han propuesto dar una imagen de la caza beneficiosa para la biodiversidad y para el medio rural en su conjunto. Una actividad garante de la supervivencia de determinadas especies, controladora de otras y necesaria para el sostenimiento del medio rural y sus gentes; utilizando para ello argumentos muy enrevesados y difícilmente justificables y en ningún caso apoyados por estadísticas ni estudios científicos que los avalen.

A esto se suma que la práctica de la caza dificulta, y en muchos casos impide, el desarrollo de otras actividades, lúdicas o económicas, que se desarrollan en el territorio, como en senderismo, el turismo rural, el ecoturismo, la observación de aves, recogida de setas, la ganadería, etc.

La caza y su verdad tiene muchas aristas y es complejo poder explicarlas todas, tanto las que se ven y son obvias como las que no se ven, que están escondidas tras el negocio, como el blanqueo de dinero, la falta de sanidad y control animal, el maltrato animal, las amenazas directas y veladas a sus detractores, etc. Todo ello es un fiel reflejo de esta práctica tan cuestionada hoy en día y una realidad del medio rural y sus poblaciones que poco a poco va saliendo a la luz.

Con este informe, como continuidad del anterior del año 2016 **Los Impactos de la Caza en España, 7 verdades de la caza** (*http://ecologistasenaccion.org/?p=33359*) se pretende poner sobre la mesa con una extensa casuística, siempre abierta a ser ampliada, la incompatibilidad de la práctica de la caza con otros usos del territorio más compatibles y más sostenibles.

Se hará un repaso por los siguientes usos:

- Cortes de caminos y otras vías públicas de forma total o parcial. Servidumbres, vías pecuarias, etc.
- Acceso y estancia en espacios y fincas públicas.
- Usos recreativos: paseos, senderismo, bicicleta, montar a caballo, comidas campestres, vivac, etc.
- Interpretación y turismo de naturaleza.
- Astroturismo.
- Paseos con animales de compañía.

- Recolección de setas y otros frutos silvestres
- Acceso a fincas y ejercicio de otros usos del monte: apicultura, leña, pesca, ganadería, aprovechamientos forestales y agrícolas, etc.
- Atención de emergencias y protección contra incendios

Hoy en día a los cazadores les gusta denominarse deportistas, aunque no cumple ninguno de los requisitos para ser así considerada. Se trata entonces más bien de una actividad puramente recreativa, sin profesionalizar, realizada por todo tipo de personas (en mejor o peor estado físico) y fundamentalmente económica. Existen federaciones y competiciones de caza organizadas por los propios cazadores, pero en ningún caso la práctica de esta actividad puede asociarse al deporte ni a sus normativas.

Las licencias de caza en 1987 ascendían a 1.283.353, en 2017 apenas llegan a 850.000 (según el informe del Círculo Fortuny), lo que equivale a un 2 % de la población española, uno de los datos más altos de Europa, lo que casualmente puede coincidir con la mayor laxitud en relación a la legislación en materia de bienestar animal.

Es curioso también descubrir que a pesar de haber descendido notablemente las licencias de caza, en la última década las zonas de caza han aumentado un 12 % en España. Es decir, el número que personas que cazan son menos, sin embargo "ocupan" y privatizan cada vez más territorio en nuestro país, limitando o impidiendo directamente el uso y disfrute de ese territorio para otro tipo de actividades. Además de eso, todo el sector a nivel nacional está unido y se fortalece cada vez más ejerciendo como un grupo de presión probablemente como efecto acción-reacción ante la pérdida de licencias que arrojan los datos y con la intención probable de convertir la caza en la nueva apuesta industrial del medio rural que cope el uso del territorio y que tenga un objetivo puramente mercantilista.

Según datos del Ministerio de Medio Ambiente, d**e las 50.478.200 hectáreas que conforman el territorio nacional, un total de 43.945.027 están destinadas a la caza**, o lo que es lo mismo, el 87 % de nuestra superficie es terreno de caza (Revista Jara y Sedal septiembre 2017).

Estas zonas cinegéticas se dividen en reservas de caza, cotos regionales, cotos sociales, zonas de caza controlada, cotos municipales, cotos privados de caza, cotos deportivos, cotos intensivos, refugios de caza y terrenos no cinegéticos (vedados). Los que más espacio abarcan son los 26.951 cotos privados de caza, que ocupan 29.098.095 hectáreas, es decir casi el 58 % del territorio nacional es coto privado de caza.

La comunidad autónoma con más superficie de caza es Castilla y León, con aproximadamente 8,39 millones de hectáreas. A esta le siguen Castilla-La Mancha con 7,05 millones de hectáreas y Andalucía en tercer lugar con 7,03 millones.

Es necesario a día de hoy realizar una evaluación y unos estudios serios y objetivos sobre los impactos sociales, ambientales y económicos de la caza, así como establecer una comparativa de los mismos con la presencia y potencialidad de otros usos, mercantilistas o no, del territorio. Todo con el objetivo de poder valorar en su justa medida el impacto que tiene la caza en el medio rural y que por tanto sitúe a esta actividad recreativa en sus justos términos, con informaciones veraces y objetivas, huyendo de sensacionalismos y enfrentamientos y que permita a la sociedad en su conjunto, valorar con conocimiento de causa y no con generalidades, ideas vagas y opiniones.

Normativa y gestión de la caza

Las competencias en materia de caza están transferidas por el Estado a las CC AA, cada una cuenta con su propia normativa, además de una Ley preconstitucional de 1970 que opera en caso de vacíos legales. También se ve regulada, aunque en menor medida, por legislación de montes y de impacto ambiental.

El Boletín Oficial del Estado tiene publicado el denominado "Código de Caza", donde pueden consultarse las normas consolidadas en materia de caza (https://ecospip.org/2Ra3Hmq).

Toda esta legislación tan profusa en materia de regulación de la actividad cinegética entra en muchas ocasiones en contradicción con la conservación de la naturaleza, el respeto por normativas europeas y la conservación de la biodiversidad (fauna y flora), dándose numerosos ejemplos de incumplimiento legislativo, en muchos casos destapados por haber llegado a los tribunales, en otras por denuncias públicas de los grupos ecologistas (el caso de la caza del lobo ibérico al norte y al sur del Duero en Castilla y León con sentencias condenatorias por el Tribunal Superior de Justicia, órdenes y decretos anulados por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o la práctica del *parany* en la Comunidad Valenciana entre otras).

Usos del territorio afectados por la práctica de la caza

Teniendo en cuenta que, como hemos dicho, aproximadamente el 80 % del territorio nacional es territorio cinegético y que durante prácticamente todo el año se practican en ellos todas las modalidades de caza, es fácil comprender que esto derivará en claras interferencias de todo tipo en el ejercicio de cualquier otro uso del territorio, dígase senderismo, cicloturismo, ecoturismo, fotografía, educación ambiental, apicultura, etnobotánica, etc. Estas interferencias pueden ser desde cortes de caminos a situaciones de mayor riesgo derivadas del hecho fundamental de que la práctica de la caza se realiza con armas de fuego fundamentalmente.

Cortes de caminos y otras vías públicas de forma total o parcial. Servidumbres, vías pecuarias, caminos rurales, etc.

La servidumbre es una herramienta a través de la cual se crean caminos que permiten transitar por y hacia por ejemplo las riberas de los cursos fluviales y del mar, el tránsito por terrenos privados que forman el Camino de Santiago, el acceso de los ganaderos a abrevaderos u otros lugares de interés para su actividad; etc. Al mismo tiempo estas servidumbres protegen los bienes y servicios ambientales que nos proporcionan los ecosistemas aledaños a las mismas (información extractada del artículo de la revista Ecologista nº 73 de junio de 2012 "*Las servidumbres crean y protegen caminos públicos. Los derechos de acceso y de tránsito crean y protegen caminos públicos*" de Hilario Villalvilla, *http://ecologistasenaccion.org/?p=7231*).

Las servidumbres vienen reguladas de manera general en el Código Civil del Estado español (en adelante CC), en concreto el título VII (artículos 530 a 608), salvo en aquellos casos de Comunidades que tienen Derecho Civil Foral propio. Según el artículo 530 del CC "La servidumbre es un gravamen impuesto sobre un inmueble (predio, fundo, finca o edificio) en beneficio de otro perteneciente a distinto dueño.

Las servidumbres poseen un "lado pasivo", el gravamen o carga y un "lado activo", el derecho que favorece o beneficia al predio dominante, permitiéndole mayor utilidad o rentabilidad económica a la explotación que desarrolla en su finca. En nuestro caso el lado activo de las servidumbres que instrumentan caminos son los beneficios a la comunidad o personas que necesitan de la servidumbre para discurrir por el territorio (servidumbre de tránsito costero-marina, servidumbre de cursos fluviales, etc.) o proteger determinados bienes (caminos públicos) u otros dominios públicos (cursos fluviales, dominio público marítimo-terrestre…).

El dueño del predio sirviente tiene que tolerar en su propiedad (finca) actos de un tercero, el paso de personas en el caso de las servidumbres que funcionan como caminos públicos y el no poder realizar determinadas actuaciones.

"Las servidumbres impuestas por la ley tienen por objeto la utilidad pública o el interés de los particulares" (Art. 549). Las primeras tienen por objeto la utilidad pública o comunal y benefician al conjunto de la ciudadanía, son las "Servidumbres Administrativas". Estas servidumbres solo pueden instituirse si se dan dos condiciones que van intrínsecamente unidas: la "utilidad" y la "necesidad pública".

La Administración pública tiene la potestad para constituir servidumbres administrativas que instrumenten o protejan caminos públicos, si existen preceptos legales expresos que le atribuyen tal poder, es decir se establecen en una Ley. En caso de que la declaración de una servidumbre suponga la inutilización de la práctica totalidad de la finca, esto se compensa con indemnización. Sin embargo, no son indemnizables aquellas que son contiguas a cursos fluviales o de costa (Dominio Público Hidráulico o Marítimo-terrestre) y se declaran así de Utilidad Pública.

Un caso especial es el de las servidumbres de paso para ganados, reguladas en el artículo 570 del CC: "Las servidumbres existentes de paso para

ganados, conocidas con los nombres de cañada, cordel, vereda o cualquiera otro, y las de abrevadero, descansadero y majada, se regirán por las ordenanzas y reglamentos del ramo, y, en su defecto, por el uso y costumbre del lugar.

Otra cosa distinta con las Vías Pecuarias que no son servidumbres de paso, sino bienes de dominio público de titularidad de las CC AA y que se rigen por su propia norma (Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias).

Las vías públicas rurales constituyen en cuanto a su utilización un supuesto de "uso común general", no sujeto a licencia o autorización, estando su uso permitido por igual a todos y es obligación de las Entidades Locales mantenerlas en buen estado de conservación, sin tasa o precio público (texto extraído del artículo de la web caminoslibres.es "Los caminos públicos municipales" del 13 de mayo de 2016).

Los caminos rurales facilitan la comunicación directa con pueblos limítrofes, con pequeños núcleos urbanos o con fincas, y que sirven a los fines de la agricultura y la ganadería. El carácter público o privado dependerá de la naturaleza del suelo sobre el que transcurren.

A pesar de ser todos ellos, caminos de libre acceso para toda la ciudadanía y a pesar de ser este un derecho reconocido en la Constitución española (artículos 19 y 45), la ciudadanía de "a pie", senderista, cicloturista, caminante u observadora de la naturaleza en sentido amplio, encuentra cada vez más dificultades y de toda índole para ejercer su derecho de libre tránsito. Uno de los principales problemas con los que se encuentra es el corte de caminos (a menudo parcial pero en ocasiones definitivo mediante vallados) efectuado por cazadores o propietarios cinegéticos en todo el territorio nacional.

Mª José Esteso Poves explicó en el artículo "*Cierre de Caminos Públicos*" para el nº 81 de la revista Ecologista (http://ecologistasenaccion.org/?p=27969), diferentes casos registrados a lo largo y ancho de España, identificando al sector cinegético, a los propietarios de fincas, gestores y productores de caza, como los principales responsables de este tipo de incidencias, indicando que: "Los caminos públicos están siendo expoliados. Los nuevos terratenientes han trasladado su dinero a los pueblos y se han hecho con grandes extensiones de terreno para convertirlos en cotos de caza. Cierran el campo con alambradas y también los caminos públicos, patrimonio de todos." (68).

El corte de caminos públicos es uno de los problemas, el más importante por visible, pero incluso se han llegado a vender caminos públicos a pesar de que el artículo 132 de la Constitución dice que son "inalienables, imprescriptibles e inembargables". En Valdepeñas, Ciudad Real, el alcalde vendió 13 caminos públicos que cruzaban un coto de caza a banqueros, empresarios, aristócratas.

Caminos públicos, Vías pecuarias y Dominio Público Hidráulico que se cierran (muchas veces con vallados definitivos de más de 4 metros de altura y cancelas con candados) para el beneplácito de un muy pequeño porcentaje de la población (recordemos apenas unas 800.000 licencias en todo el estado) y el perjuicio de toda la ciudadanía que tiene derecho a disfrutarlos y, en ocasiones, con el beneplácito y la connivencia de corporaciones locales.

Acceso y estancia en espacios y fincas públicas

Cada vez son más las personas que deciden pasar su tiempo de ocio, especialmente los fines de semana y festivos, en disfrutar de diversas actividades en la naturaleza. Especialmente demandados son todos los espacios naturales protegidos y las fincas públicas que las distintas administraciones adquieren con el objetivo de preservar los valores naturales y de paso ponerlas a disposición de la ciudadanía en general.

Estos espacios deberían suponer lugares de salvaguarda y refugio de la vida silvestre y sus valores naturales deberían permanecer intactos. Entre sus fines está el sostenimiento y conservación de la biodiversidad y servir de refugio, lugar de cría y reservorio genético para poblaciones de especies amenazadas y también para aquellas declaradas como cinegéticas.

Senderistas, piragüistas, aficionados al ciclismo, educadores ambientales, recolectores de setas y espárragos, ecoturistas, practicantes de diversos deportes de aventura (rafting, barranquismo, montañismo), paseantes a caballo, runners, astroturistas, aficionados a la fotografía de naturaleza, observadores de aves y muchos otros, acuden cada año y en mayor cantidad a nuestros diferentes entornos naturales para practicar sus aficiones.

Sin embargo, los espacios naturales protegidos y las fincas públicas también pueden ser terrenos cinegéticos, por tanto, limitar o incluso impedir el resto de usos que hemos mencionado, durante gran parte del año y precisamente los fines de semana y festivos. Circunstancia que supone un agravio comparativo con el resto de ciudadanía además de ser una actividad con un gran impacto sobre el medio y que por tanto debería estar prohibida en estos espacios y sin embargo, potenciados el resto de usos deportivos o recreativos.

En la Comunidad Autónoma de Baleares se decidió prohibir la caza en estos espacios protegidos declarándolos "Refugios de fauna". La consellera insular de Medi Ambient, Sandra Espeja, lo argumentaba así «Hemos tomado esta decisión porque consideramos que toda la gente debe poder disfrutar de las fincas públicas con seguridad» y añadió que "estas reservas se convertirán también en un «espacio de recuperación de especies».

Usos recreativos: paseos, senderismo, bicicleta, montar a caballo, comidas campestres, vivac, etc.

Cualquier pueblo del Estado español, desde el más grande al más pequeño, desde la meseta castellana hasta la zona del pirineo, desde la costa mediterránea hasta la costa gallega, desde la húmeda Galicia hasta la pre-desértica Almería, todos los pueblos tienen sendas o caminos potencialmente utilizables por sus vecinos y vecinas o por los turistas, visitantes, allegados, etc para hacer cualquier tipo de actividad, desde una paseo dominical con perros de compañía hasta un entrenamiento pautado de ciclismo.

Practicar deporte, salir a correr con tu perro, hacer una ruta en bici en familia, una comida con tus compañeras de estudios o un paseo dominical en solitario, es incomparablemente mejor hacerlo al aire libre, la salud y el ánimo, a través de las endorfinas, se ven profundamente mejorados.

Cualquier deporte o uso recreativo del medio natural es más saludable y es perfectamente comprensible y legítimo querer realizarlo en cualquier época del año, cualquier día de la semana y solo o en compañía.

En la Revista Desnivel, el 8 de enero de 2014, se publicaba un artículo escrito por Jorge Cruz que reconocía que "adentrarse campo a través en un coto de caza no es la mejor manera de disfrutar del senderismo", "el otoño es para los senderistas como el blanco invierno para los esquiadores y alpinistas, aunque los días se van haciendo más cortos las extremas temperaturas del estío se van calmando día tras día (…) puede ocurrir que cuando lleguemos a nuestro destino nos encontremos que no estamos solos en el campo y descubramos que una armada de cazadores se despliega por nuestro soñado paraíso con la diligencia de un ejército bien aleccionado, (…) que, entre otras medidas de seguridad, ha bloqueado el paso por todas las pistas cercanas al área de caza, ¡y ahora qué!".

Aunque la legislación en relación a la caza está transferida a las comunidades autónomas como ya se explicó en la introducción, y es cada una la que legisla en su territorio, por regla general en los caminos públicos la preferencia de uso siempre la tiene la persona no cazadora; en teoría esto es para proteger al más débil, es decir quien no lleva armas, en la práctica es más complicado.

Los caminos y sendas se incluyen en las Zonas de Seguridad, que suelen ser los núcleos de población y todas las vías de comunicación, aunque con matices:

- En las vías públicas asfaltadas los cazadores no pueden cazar ni siquiera portar las armas cargadas.
- En cuanto a las vías no asfaltadas, camino y senderos, existen diferencias según la Comunidad. En la mayoría como Cantabria, Murcia, Castilla León, Castilla la Mancha, Extremadura, País Vasco no está permitido la caza, incluso existen límites a los márgenes de estos senderos en los que no se puede cazar. La excepción más llamativa está en Galicia que en senderos y caminos rurales poco transitados, destinados al paso a pie y al uso agrícola o forestal, se podrá cazar siempre que las condiciones de seguridad lo permitan. Dejando por tanto la seguridad de quienes no van armados al libre albedrío de quienes sí portan armas o a la suerte.

Interpretación y turismo de naturaleza

En el apartado anterior se mencionaban los espacios naturales protegidos y las fincas públicas como lugares muy frecuentados por amantes o aficionados a la naturaleza y que, a día de hoy y a pesar de eso, en muchos de ellos se sigue permitiendo y favoreciendo el ejercicio de la caza.

Esto es problemático ya de por sí pero se agrava si entendemos que en ocasiones estos naturalistas o deportistas han elegido esa zona para pasar sus vacaciones e incluso han contratado los servicios de una empresa afincada en la zona que les guía en esos entornos. Es decir, empresas que suponen una actividad económica más de las zonas rurales y con bastante auge en algunas de ellas.

Wikipedia lo define así: "El Turismo ecológico o ecoturismo es un turismo alternativo en el cual se privilegia la sostenibilidad, la preservación, la apreciación del medio (tanto natural como cultural) que acoge y sensibiliza a los viajantes. Aunque existen diferentes interpretaciones, por lo general el turismo ecológico se promueve como un turismo "ético" y tal presunción se refleja en la estructura y funcionamiento de las empresas, y cooperativas que se dedican a ofrecer tal servicio. Debido a su auge, el ecoturismo ya se convirtió en el segmento de más rápido crecimiento y el sector más dinámico del mercado turístico a escala mundial".

Tiene siete principios fundamentales:

1. Minimizar los impactos negativos, para el ambiente y la comunidad, que genera la actividad;

2. Construir respeto y conciencia ambiental y cultural;

3. Proporcionar experiencias positivas tanto para los visitantes como para los anfitriones;

4. Proporcionar beneficios financieros directos para la conservación;

5. Proporcionar beneficios financieros y fortalecer la participación en la toma de decisiones de la comunidad local;

6. Crear sensibilidad hacia el clima político, ambiental y social de los países anfitriones;

7. Apoyar los derechos humanos universales y las leyes laborales.

Dicho esto, es necesario darle la importancia que merece al ecoturismo como actividad económica que beneficia a las zonas rurales españolas, tanto o más que la práctica de la caza. Se hace necesario un estudio pormenorizado, realizado por profesionales independientes y sin presiones de lobbies de ningún tipo, de la economía, presente y futura, que mueven estas empresas y sus clientes y de los beneficios que dejan a las comunidades locales en las que se desarrolla.

Como ese no es el asunto que nos ocupa aquí, nos centraremos en la incompatibilidad de esta actividad empresarial con la práctica cinegética, circunstancia que se lleva al extremo en determinadas zonas y con determinadas especies muy demandadas como el lobo, sensible y acosado por cazadores, legales y furtivos, y cada vez más solicitada por amantes de la naturaleza que pagan por verlos en estado salvaje.

En zonas especialmente sensibles con sangrantes los casos de incompatibilidad y enfrentamientos que saltan a los medios de comunicación cada vez más.

Un ejemplo paradigmático es la parte leonesa del Parque Nacional de Picos de Europa, que coincide su territorio con la Reserva de Caza de Riaño donde el lobo es perseguido y cazado con cupos de caza que establece la Junta de Castilla y León, que se cumplen a rajatabla, a pesar de ser un lugar declarado Parque Nacional precisamente por sus valores naturales y la necesidad de preservar los mismos y cuya conservación es incompatible con la actividad cinegética. Un lugar que en 2016 superó los 2 millones de visitantes y que a la vez tenía autorizados matar 17 lobos en las comarcas de Mampodre y Riaño. Un despropósito de gestión que afecta a quienes se dedican al ecoturismo y a los visitantes que buscan naturaleza en sus destinos turísticos.

Astroturismo

La revista Harpersbazaar incluía en marzo de 2018 su artículo Astroturismo: los mejores lugares de España para ver las estrellas dedicado íntegramente al astroturismo diciendo que "es una actividad que está en alza, combina sostenibilidad y divulgación científica, y España es uno de los destinos idóneos para contemplar el firmamento".

La autora del artículo, Elena Ruiz, recogía que, según la Fundación Starlight (institución creada en 2009 por el Instituto de Astrofísica de Canarias avalada por la Organización Mundial del Turismo, la UNESCO y la Unión Astronómica Internacional), algunos de los mejores puntos en función de la ausencia de contaminación lumínica y del número de noches despejadas al año estaban en España y que nuestro país cuenta con una "calidad de cielo excelente".

El turismo de estrellas o turismo estelar es un segmento emergente de una actividad económica

que, necesariamente, se debe realizar al aire libre, en entorno rurales y naturales, así que por tanto deja beneficios económicos para las comunidades locales.

La práctica cinegética, con la ocupación de caminos y espacios, la usurpación de territorios, la caza nocturna, las prácticas ilegales, etc. se encuentra condicionando el desarrollo de esta actividad tan beneficiosa para las poblaciones rurales, desde un punto de vista económico y social y tan inocua para la naturaleza.

Paseos con animales de compañía

Si vives en la ciudad y te gusta salir con tu perro a que disfrute corriendo por el campo, un día de invierno, sin calor, haciendo una ruta campera y descubriendo olores nuevos, una buena ruta de montaña, etc. tendrás que vigilar, porque es tu obligación, que tu perro sea educado con los habitantes locales, que sea respetuoso con la fauna doméstica (ovejas, vacas, caballos, etc.), que se porte bien con niños y niñas que estén jugando en la calle, que sepa orientarse y no se pierda, etc. pero además tendrás que vigilarle de cerca para que, en su relajada carrera, no se encuentre de repente con alguna escopeta o algún tiro perdido; o que no le de por perseguir a la misma liebre que el cazador estaba vigilando, porque entonces te enfrentarás a una circunstancia cuanto menos complicada, que puede tener o no un buen final.

Además, si tienes un perro con aptitudes de caza, de raza cazadora o con buen instinto y olfato, puedes incluso despedirte de volver a verlo. Galgos y otras razas de "pierden" en el campo en ocasiones saliendo de paseo con sus compañeros humanos un día cualquiera.

Todo ello, sin pasar por alto que según WWF–España, entre los años 1990 y 2003 resultaron localizados muertos por la ingesta de venenos relacionados con la actividad cinegética 1.957 ejemplares pertenecientes a especies de mamíferos domésticos, (27,16 % del total en este mismo periodo), de los cuales, aproximadamente el 80 % eran perros. Y recordemos que, según los

expertos del MAGRAMA, los animales localizados no suponen siquiera el 7 % de la dimensión real del problema. En definitiva, cada año decenas de miles de animales domésticos, fundamentalmente perros, mueren a causa del veneno relacionado con la actividad cinegética ilegal.

Por ejemplo, Castilla-La Mancha lo regula así:

> "La utilización de caminos y vías de uso público, que atraviesan terrenos sometidos a régimen cinegético especial (entre otros, cotos privados de caza), está regulada por el "Decreto 162/95 de 24 de octubre sobre la libre utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial", publicado en el D.O.C.M. nº53, el 27 de octubre de 1995. Este decreto prohibe las limitaciones al tránsito por estos caminos y vías de uso público.
>
> No obstante, deben tenerse en cuenta las prescripciones del artículo 40 del Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de junio, de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 141/1996, de 9 de diciembre (D.O.C.M. nº57, de 20 de diciembre de 1996), que en resumen son:
>
> • Los perros no pueden perseguir o dañar a las piezas de caza, a sus crías y a los nidos.
>
> • Los perros no deben alejarse mas de 100 metros en zonas desprovistas de vegetación o mas de 50 metros en zonas donde la vegetación existente sea susceptible de ocultar al animal."

Así pues, es competencia de las administraciones regular la posibilidad de compatibilizar el uso y disfrute de la naturaleza con una actividad tan sencilla como salir de paseo con uno o varios perros.

Esto se complica si en vez de hacerlo en tu propia comunidad autónoma lo haces estando de vacaciones en otra distinta, te obliga a estudiar o arriesgarte a tener un buen susto con cualquier cazador local, quien te puede denunciar si quiere por llevar el perro suelto o por espantarle la caza, eso siempre en el mejor de los casos como se ha visto.

Recolección de setas y otros frutos silvestres

Todas las normativas en materia de caza de todas las CC AA tienen un apartado que intenta regular la compatibilidad de la práctica cinegética con otras actividades. Siendo así, una de ellas suele ser la recogida de setas silvestres. Una actividad que suele levantar polémica y generar enfrentamientos entre cazadores y seteros.

Las motivaciones para intentar regular ambas actividades practicadas en los montes coincidentes en el tiempo y en el espacio suele ser "evitar las distintas problemáticas que se vienen repitiendo en algunas comarcas de la región cada temporada, como consecuencia de prácticas y comportamientos de los recolectores en ausencia de una regulación específica" (extracto de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha).

Muchas CC AA, las que más afición tienen de manera tradicional por la recogida y/o comercialización de setas, han regulado a su vez esa práctica que reúne cada vez mas personas aficionadas para poder hacerla de una forma sostenible y legal y que además deja cada vez más dinero en las poblaciones locales, tanto de forma directa como indirecta a través de la restauración, alojamientos rurales, guías de naturaleza, etc. y hacerla compatible con el resto de usos del monte es fundamental. Lo curioso es ver como de forma habitual nos encontramos que, a pesar del auge de la recogida de setas y lo inocuo de esta actividad, queda supeditada en su propia legislación siempre a la actividad de la caza.

Véase el Decreto 1/2015, de 9 de enero que regula la recolección micológica en el ámbito territorial de La Rioja dice lo siguiente: "por motivos de seguridad, antes de salir a recolectar setas asegúrese de que no hay una batida de caza programada en la zona elegida".

Acceso a fincas y ejercicio de otros usos del monte: apicultura, leña, pesca, ganadería, aprovechamientos forestales y agrícolas, horticultura, etc.

Muchos otros aprovechamientos desarrollados en los montes de manera tradicional se ven también en ocasiones intervenidos y condicionados

por la práctica cinegética. En numerosas legislaciones autonómicas se obvia estos otros aprovechamientos de los montes dejando al libre albedrío su compatibilidad y o bien priorizando la actividad cinegética sobre cualquier otro uso.

El diario.es en mayo de 2014 se hacía eco de una denuncia de Ecologistas en Acción que alertaba de la gravedad de la legislación de caza que el Partido Popular de Maria Dolores de Cospedal pretendía poner sobre la mesa en aquellos años que gobernaba en Castilla-La Mancha y que, literalmente, decía lo siguiente: "la nueva Ley de caza del PP cerrará caminos y prohibirá actividades de ocio y productivas en acotados. La nueva Ley de caza que impulsa el Partido Popular en Castilla-La Mancha prevé prohibir todo tipo de actividades que puedan espantar a las especies de caza, por lo que pasear por una cañada, montar en bicicleta, recoger setas o leña, hacer una excursión o recoger la miel, pasarían a ser prácticas vetadas en cotos de caza".

El anteproyecto de Ley en aquel entonces pretendía prohibir cualquier tipo de actividad, no solo de ocio, sino también agrícola o ganadera, "que pretenda espantar a las especies de caza existente en terrenos ajenos, así como aquellas que provoquen la huida o alteren las querencias naturales, incluida la recogida de espárragos, setas, hongos, u otros frutos silvestres en los días de caza o previos a estos, cuando esté correctamente señalizada la cacería y se actúe sin el consentimiento del titular del aprovechamiento cinegético".

Como luego veremos, los perros mastines protectores de rebaños y los perros careas o pastores, sufren los días de caza por ver condicionada su actividad habitual y en algunas ocasiones, sufren efectos negativos en su salud como heridas y/o muertes.

Un ejemplo peculiar de afecciones negativas de la caza es sobre los huertos familiares, algo inimaginable puesto que la práctica de la caza se suele hacer fuera de las zonas urbanas donde habitualmente se encuentran los huertos pero sorprende conocer varios casos de sandías, calabazas o melones tiroteados o riegos por goteo arrancados de sus sitio.

Atención de emergencias y protección contra incendios

La época de alta probabilidad de incendios debería ser una época en la que cualquier actividad en el monte estuviera prohibida o al menos regulada y muy controlada, pero esto no siempre es así. Al común de los mortales se nos prohíbe circular con vehículos privados los días de alto riesgo de fuego por pistas forestales, sin embargo, las excepciones para la caza hacen posible que muchos vehículos sin control atraviesen los monten.

Además, no es la primera ni la última vez que conflictos de caza o causas intencionadas provocan fuegos que se terminan convirtiendo en grandes incendios forestales. "Abrir el monte de matorral que dificulta la accesibilidad y facilita el escondite y la guarida de las presas suele ser una de las causas. Otra la explicaba muy bien el diario Hoy de Extremadura (https://ecospip.org/2RcUlGx), cuando en octubre de 2016 explicaba claramente como una de las posibles causas de incendio que asoló más de 1.094 hectáreas en la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos podría ser la caza "en un primer momento, los animales huyen de la zona quemada, pero a medio plazo vuelven, atraídos por la vegetación que rebrota y por la mayor salinidad del suelo quemado (debido a la presencia de las cenizas)".

Ya en 2014 el diario El Mundo informaba de que las "Labores del campo, caza y venganzas, detrás del peor año de incendios en lo que va de siglo" (*https://ecospip.org/2R69tWp*).

Así pues, no es ninguna novedad que la caza y por tanto quienes la practican están detrás de muchos de los fuegos que asolan nuestro país cada verano y que incluso muchos de ellos se convierten en grandes incendios forestales. La dificultad en las investigaciones de autorías, la escasa trasparencia de estas cuestiones en el medio rural y la connivencia en muchas ocasiones de las administraciones y autoridades hace que sea difícil y en ocasiones imposible atribuir la autoría o las causas a la caza (incluso se puede dar la paradoja de recibir posteriormente fondos públicos de elevada cuantía por tratarse de espacios naturales protegidos de alto valor económico).

Fuentes de información

El acceso a la información en materia de caza no es fácil. La legislación que aplica cada CC AA se puede encontrar relativamente fácil en sus páginas webs institucionales pero las noticias relacionadas con la caza y sus muy diversas afecciones no son fáciles de localizar salvo haciendo búsquedas exhaustivas, conociendo dónde buscar o buceando en las diferentes noticias aparecidas en prensa. Especialmente sangrante es toda la información relativa a la caza en términos económicos o de cazadores culpables de determinados delitos, contra el medio ambiente, la biodiversidad, patrimonio cultural, etc.

Las fuentes de información para elaborar este informe han sido variadas y contrastadas, desde personas a título particular que desean o no permanecer en el anonimato, asociaciones de caracteres ambiental o ecologista, empresas o gestorías de recursos ambientales o de ecoturismo, prensa escrita o digital especializada en casa y pesca, prensa generalista e internet y redes sociales.

Estas son las revistas de caza más conocidas en el estado español:

- Feder Caza. Una de las revistas más prestigiosas del sector.
- Caza mayor. La especialidad de la caza mayor al detalle.
- Todo para caza y tiro. Las armas, utensilios y demás necesidades del cazador y tirador.
- Perros de caza. Lo necesario para conocer y adiestrar al perro de caza.
- Trofeo Revista con los consejos imprescindibles para el buen cazador

Además, la mayoría de los periódicos locales tienes sus propias secciones de caza y pesca en muchos casos.

En el medio digital tenemos:

- *www.trofeocaza.com*
- *www.revistajaraysedal.es*
- *www.elcotodecaza.com*
- *https://www.desveda.info/*
- *http://laperdizroja.com/*
- *https://cazawonke.com/*
- *http://www.club-caza.com/*
- *http://oficinanacionaldecaza.org/revista-de-caza/*
- *http://www.grupov.es/revistas/1-federcaza/revista*
- *http://www.ultimocartucho.es/*

Asimismo, existen ya numerosos grupos de amantes de la caza o practicantes de la misma en las redes sociales, nombramos aquí algunos de esos grupos o páginas de Facebook:

- Si a la caza. Ciudadanos orgullosos de ser cazadores
- Caza y Pesca
- AlwaysHunters
- Hunt Gun
- Afición por los perros de caza y la caza
- Jóvenes por la caza
- Michel Coya-oficial

Por fortuna, también existen caza vez más perfiles, páginas y grupos de Facebook que se posicionan contrarios a esta práctica tan negativa y que denuncian sus tropelías y todo aquello que consideran injusto de su ejercicio. Algunas de ellas son:

- Plataforma para la abolición de la caza
- No a la caza con galgos y otras razas. Plataforma NAC
- *https://www.facebook.com/SoyAntiCaza/*
- *https://www.facebook.com/No-a-La-Caza-Del-Lobo-Iberico-132578710189293/*
- *https:*//www.facebook.com/groups/caminospublicos/

A través de todas estas fuentes y de los testimonios e imágenes que nos han ido llegando de forma anónima a través de varias vías de comunicación, se ha elaborado una recopilación de los casos más significativos por gravedad o simbología.

Casuística y ejemplos de los impactos negativos

Se ha agrupado la **casuística y ejemplos de los impactos negativos de la práctica cinegética en otros usos del medio rural y natural** recopilada en varios bloques temáticos:

- corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público.
- disuasión y amenazas de cazadores.
- riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
- agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos.
- afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales.
- impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, *running*, canicros, etc.
- impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc.
- impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.

La estructura de cada ejemplo expuesto será la siguiente:

- afección detectada
- impacto que provoca y a qué actividades
- localización
- fecha de detección de la afección
- información adicional (imágenes, prensa, localizaciones, etc.)

1.	Corte físico de caminos con vallas
2.	Corte físico de caminos con puertas o cancelas
3.	Corte de vías pecuarias con puertas o cancelas
4.	Corte de cauces y zonas de servidumbre de Dominio Público Hidráulico (vallas, puertas)
5.	Carteles de prohibición (permanentes, temporales)
6.	Carteles disuasorios (permanentes, temporales)
7.	Dispositivos disuasorios en o hacia zonas públicas, sensores, cámaras, guardas privados.
8.	Molestias y riesgos de accidente en zonas de uso público
9.	Molestias y riesgos de accidente en zonas de seguridad
10.	Molestias y riesgos por caza nocturna o crepuscular
11.	Accidentes Senderistas
12.	Accidentes con Ciclistas
13.	Accidentes con Seteros
14.	Accidentes con otros
15.	Amenazas
16.	Agresiones
17.	Daños a la agricultura
18.	Daños a la ganadería
19.	Daños a huertos
20.	Daños forestales, incendios
21.	Impedimentos a la pesca
22.	Impedimentos y limitaciones para otros aprovechamientos (apícolas, setas, etc.)
23.	Perjuicios al turismo rural y ecoturismo, al avistamiento de fauna y al astroturismo
24.	Perjuicios a actividades recreativas (senderismo, rutas en bici, rutas a caballos, vehículos autorizables en caminos, etc.)
25.	Daños a bienes del patrimonio cultural
26.	Caza afectando zonas de uso público en espacios protegidos
27.	Caza afectando zonas de uso público en parques nacionales
28.	Animales domésticos. Limitaciones y acoso a quien pasea con perros
29.	Muerte de perros y otros animales domésticos
30.	Acoso inmobiliario caseríos
31.	Acoso inmobiliario pueblos

Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público

1. Afección detectada: batidas al jabalí que cortan todos los caminos.

Impacto que provoca y a qué actividades: tener que abandonar el lugar, incluso dos veces en el mismo día, afectando al libre tránsito de personas tanto a título individual como en grupo.

Localización: municipio no especificado de la zona de Las Merindades (norte de Burgos).

Fecha de detección de la afección: desde el 1 de septiembre hasta finales de marzo de todos los años.

Imágenes:

2. Afección detectada: cierre de caminos con cintas de plástico.

Impacto que provoca y a qué actividades: imposibilidad de tránsito de personas.

Localización: Santa Eulalia del Rio Negro (Zamora) y Renera (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: cada otoño.

3. Afección detectada: coto privado de caza totalmente vallado e imposible para el acceso, además de haber hecho una pista para los vehículos todoterreno con miradores incluidos.

Impacto que provoca y a qué actividades: inaccesibilidad, por tanto imposibilidad de transitarlo.

Localización: arroyo de Valdelagallega (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

Localización exacta:

4. Afección detectada: riesgo por coexistencia de una senda turística con la caza y cortes ocasiones de la ruta por la realización de monterías.

Impacto que provoca y a qué actividades: riesgo de accidentes por arma de caza, molestias y perjuicio económico a las personas que van a realizar la visita y tienen que regresar sin poder realizar el recorrido. Las actividades afectadas son el turismo familiar, el paseo, la carrera, la bicicleta y otras actividades deportivas, la recolección de setas, espárragos y otros productos silvestres y la observación de naturaleza.

Localización: Senda de Valmores, una ruta circular situada en el municipio de Nuevo Baztán (Madrid).

Fecha de detección de la afección: la afección es continua durante la temporada de caza en relación al riesgo de accidentes y puntual, durante la organización de monterías, en relación al corte al tránsito peatonal y ciclista.

Imágenes:

5. Afección detectada: vallado cinegético sobre el cauce del arroyo de la Vega (casualmente se denomina igual que el arroyo de Nuevo Baztán).

Impacto que provoca y a qué actividades: ocupación del dominio público e imposibilidad de tránsito de las personas.

Localización: divisoria de los municipios de Valdarachas y de Yebes (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: diciembre de 2016 pero se mantiene en la actualidad.

Imágenes:

6. Afección detectada: prohibido el paso por montería.

Impacto que provoca y a qué actividades: Imposibilidad de seguir la ruta. Búsqueda de ruta alternativa. Afecta al senderismo y cualquier otra actividad que suponga el tránsito por esa zona.

Localización: Navas de Estena (Ciudad Real).

Fecha de detección de la afección: todas las temporadas de caza desde hace al menos 6 años.

Imágenes:

7. Afección detectada: prohibido el paso por montería.

Impacto que provoca y a qué actividades: Imposibilidad de seguir la ruta, no existiendo posibilidad de ruta alternativa. Afecta al senderismo y a cualquier otra actividad que suponga el tránsito por esa zona.

Localización: Robledo de Corpes (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: hace unos dos años.

Imágenes:

8. Afección detectada: vallados cinegéticos excesivamente cerrados.

Impacto que provoca y a qué actividades: afecta directamente al libre tránsito de personas por tanto actividades como el senderismo. También afecta negativamente al aislamiento, endogamia y distorsión del comportamiento animal.

Localización: fincas de caza de Sierra Morena, Andújar (Jaén).

Fecha de detección de la afección: actual.

Imágenes:

9. Afección detectada: corte del dominio público hidráulico.

Impacto que provoca y a qué actividades: imposibilidad del tránsito de personas.

Localización: Arroyo de la Vega en el municipio de Valdarachas (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: desde diciembre de 2016 a la actualidad.

10. Afección detectada: corte de una Vía Verde.

Impacto que provoca y a qué actividades: un paseo en bici con niños y niñas pequeños por la Vía Verde del Ferrocarril Minera tuvo que ser abortado porque los cazadores habían puesto un cartel de "Stop, Montería". Además de poder escucharse las voces y los tiros lo que supuso nerviosismo entre los participantes y un cierto impacto emocional entre los más pequeños.

Localización: Arlanzón, Sierra de la Demanda (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

11. Afección detectada: corte de caminos.

Impacto que provoca y a qué actividades: limitación del libre tránsito de personas y en concreto interrupción de ruta senderista.

Localización: Parque Natural de la Sierra de Andújar (Jaén).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

12. Afección detectada: corte con puertas y candados de la Cañada Nueva del Guadarrama (vía pecuaria), en finca de uso cinegético.

Impacto que provoca y a qué actividades: impide el libre tránsito de senderistas, ciclistas y personas a caballo.

Localización: finca y coto de caza La Pellejera, Brunete (Madrid).

Fecha de detección de la afección: la situación lleva años produciéndose y, aunque ha mejorado, se mantienen las restricciones de paso en la actualidad.

13. Afección detectada: cortes de caminos públicos para celebrar monterías.

Impacto que provoca y a qué actividades: impide el libre tránsito de senderistas, ciclistas y personas a caballo. A veces se ponen carteles disuasorios, otras directamente se prohíbe el paso. En caso del municipio de Las Majadas el corte se hace en un espacio protegido, el Parque Natural de la Serranía de Cuenca.

Localización: Las Majadas (Cuenca), Belvis de la Jara (Toledo).

Fecha de detección de la afección: enero 2016.

Referencias:

http://www.encastillalamancha.es/sociedad/numerosas-quejas-por-el-corte-de-dos-caminos-publicos-debido-a-las-cacerias/

14. Afección detectada: cortes de caminos públicos y falta de respeto a zonas de seguridad.

Impacto que provoca y a qué actividades: impide el libre tránsito de personas y supone un peligro directo para senderistas o ciclistas que circulan por zonas de caza. Afectando a actividades de senderismo y deportivas.

Localización: Paterna, Enguera y comarca (Valencia).

Fecha de detección de la afección: 2013-2017.

Referencias:

https://www.lasprovincias.es/horta-morvedre/paterna-pedira-conselleria-20171221235931-ntvo.html

https://www.levante-emv.com/costera/2017/10/28/ciclistas-cazadores-exploran-medidas-evitar/1633939.html

15. Afección detectada: corte de caminos públicos en fincas de uso cinegético y ganadero.

Impacto que provoca y a qué actividades: limita la realización de todo tipo de actividades de senderismo o deportivas en el interior del Parque Natural.

Localización: fincas y cotos de caza en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, términos municipales de El Bosque, Zahara, Grazalema o Prado del Rey (Cádiz).

Fecha de detección de la afección: la situación lleva años produciéndose y se mantienen las restricciones de paso en la actualidad.

Referencias:

https://www.lavozdelsur.es/un-cortijo-de-lujo-para-ricos-cazadores-centroeuropeos-en-plena-sierra-de-grazalema/

16. Afección detectada: corte del Camino Real de La Plata con vallas y limitación de acceso al agua y la luz en la Venta cervantina de la Inés por parte de los titulares del coto La Cotofía.

Impacto que provoca y a qué actividades: caso de acoso inmobiliario a la familia que habita la Venta. Desde hace años los dueños de la Venta cervantina de La Inés, bien de interés cultural, sufren el acoso de la finca que les rodea. Les han cortado y les ponen obstáculos para acceder por caminos e incluso al agua y la luz. También se limita el uso y disfrute del BIC y de esta parte del Valle de Alcudia, Parque Natural, mediante actividades de senderismo y relacionadas.

Localización: finca y coto de caza La Cotofía de Patrimonios y Negocios s.l., Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Fecha de detección de la afección: la situación lleva años produciéndose y se mantienen las restricciones de paso en la actualidad.

Referencias:

https://www.elconfidencial.com/espana/2018-02-24/anciano-venta-ines-quijote-cervantes-acoso-inmobiliario_1525367/

Disuasión y amenazas de cazadores

1. Afección detectada: corte de caminos por batida al jabalí e imposibilidad de realizar una ruta de senderismo con más de 40 personas.

Impacto que provoca y a qué actividades: intimidación y amenaza a las personas organizadoras y participantes de la actividad de senderismo.

Localización: entre Sotoserrano (Salamanca) y Riomalo de Abajo (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: 22 de noviembre de 2009, en torno a las 13 h.

2. Afección detectada: amenazas con armas cargadas mientras se realiza una actividad de observación de aves con telescopio, se aprecia en el visor una persona que observa con la mira telescópica de un rifle.

Impacto que provoca y a qué actividades: intimidación y amenaza a la persona y abandono de la zona.

Localización: Hornillalatorre, Sotoscueva (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

3. Afección detectada: bloqueo de vehículo particular por parte de un grupo de cazadores titulares de un coto.

Impacto que provoca y a qué actividades: una clara intimidación. Abandono de la actividad de observación de fauna.

Localización: coto de Cubillos del Rojo, Valdebezana (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

4. Afección detectada: caza en el cauce de un río, ilegal y descubierta por un grupo de personas que paseaban por allí.

Impacto que provoca y a qué actividades: intimidación al descubrir una actividad ilegal que implica el manejo de armas de fuego.

Localización: Fresno de Torote (Madrid).

Fecha de detección de la afección: hace aproximadamente un año.

5. Afección detectada: miedo en la denuncia de prácticas ilegales de caza o de maltrato animal.

Impacto que provoca y a qué actividades: miedo por represalias y no denunciar.

Localización: cualquier municipio del medio rural salmantino.

Fecha de detección de la afección: indefinida.

6. Afección detectada: amedrentamiento para que "no se espante la caza" al ir de paseo por allí o imposibilidad de acceder a fincas privadas a trabajar porque "la caza mayor sale cara".

Impacto que provoca y a qué actividades: miedo e intimidación.

Localización: Sierra de la Culebra (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

7. Afección detectada: amenazas, agresiones y complots a activistas contra el corte de caminos públicos en fincas agro-ganaderas cinegéticas.

Impacto que provoca y a qué actividades: desde hace años se vienen denunciando los cortes de caminos públicos que impiden su uso en buena parte del Parque Natural. En algunas fincas los guardas de seguridad amenazan y denuncian a los viandantes. Un último suceso ha traspasado los límites. Tras una marcha reivindicativa se montó un complot para acusar de tráfico de drogas a un miembro de Ecologistas en Acción, Juan Clavero, que lidera las denuncias y marchas desde hace años. Afortunadamente el juzgado que llevaba el caso desestimó la denuncia contra el activista. De esta forma se trata de disuadir del uso de estos caminos.

Localización: Finca Llanos del Espino, de Breña del Agua Inversiones SL, en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema término de El Bosque (Cádiz)

Fecha de detección de la afección: la situación lleva años produciéndose y se mantienen las restricciones de paso en la actualidad.

Referencias:

https://www.eldiario.es/andalucia/imputados_0_718478278.html

8. Afección detectada: bandos municipales, carteles de prohibido el paso y disuasorios para evitar que se usen libremente caminos públicos.

Impacto que provoca y a qué actividades: intimidación y riesgo para todo tipo de actividades recreativas en la naturaleza, ecoturismo y astroturismo.

Localización: Cotos de caza en montes públicos o comunales de Hontanar, Los Navalucillos, Navahermosa, Consuegra, Velada (Toledo).

Fecha de detección de la afección: rececho del corzo (abril a julio), la caza nocturna de jabalí (todo el año pero especialmente de junio a agosto) o con la celebración de monterías.

Imágenes:

9. Afección detectada: amenazas de cazadores a personas paseando con su perro.

Impacto que provoca y a qué actividades: varios paseantes se han dirigido a asociaciones de vecinos para quejarse de amenazas y coacciones de los cazadores por pasear con sus perros. En un caso, incluso, llegaron a proferir amenazas del tipo "ten cuidado con tu perro que lo mismo se lleva un tiro". Impacto por riesgo para la seguridad y por limitación a actividades saludables y recreativas.

Localización: cotos de caza Villanueva de la Cañada (Madrid).

Fecha de detección de la afección: 2017 y 2018 en época de caza (de octubre a febrero).

10. Afección detectada: amenazas verbales con armas cargadas en los caminos con la intención de hacer cambiar de dirección a un grupo de paseantes.

Impacto que provoca y a qué actividades: claro peligro y sensación de inseguridad.

Localización: Sierra de la Demanda (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

Riesgos para la seguridad, agresiones o

accidentes que puedan afectar a personas

1. Afección detectada: balas perdidas o accidentes de tráfico en los movimientos desbocados de los ciervos huyendo de las balas.

Impacto que provoca y a qué actividades: peligro para las personas que se mueven por el campo, bien sean propietarios de fincas o paseantes, turistas, etc. Si están cazando por allí se siente inseguridad e inquietud.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora).

Fecha de detección de la afección: sucede cada año.

Imágenes:

2. Afección detectada: los días de caza los cazadores cortan los caminos y en ocasiones salen al camino armados a preguntar dónde vas o para qué y avisarte de que mejor te des la vuelta.

Impacto que provoca y a qué actividades: intimidación y sentimiento de inseguridad en todo tipo de actividades realizadas en la naturaleza, de manera libre o programadas por empresas o asociaciones.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

3. Afección detectada: tiros de escopeta sin ver su origen.

Impacto que provoca y a qué actividades: gran susto al oír los tiros pero no poder ver al cazador ni localizar de dónde vienen debido a la espesura del encinar. Abandono inmediato de la actividad de observación de aves con sensación de inseguridad.

Localización: embalse de Santa Teresa, Armenteros, Pelayos, Salvatierra de Tormes, La Tala (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: agosto de 2016.

4. Afección detectada: prohibido el paso por montería y horas después perro de rehala por la carretera perdido y nervioso.

Impacto que provoca y a qué actividades: imposibilidad de seguir la ruta y por tanto tener que buscar una ruta alternativa. Afecta a cualquier tipo de actividad que requiera el tránsito de personas por esa zona. En relación al perro que deambula por la carretera implica el riesgo de provocar un accidente de tráfico. Además de un impacto emocional por maltrato animal.

Localización: Hayedo de Montejo (Madrid).

Fecha de detección de la afección: en torno a dos años.

5. Afección detectada: despojos de animales cazados tirados por el monte.

Impacto que provoca y a qué actividades: supone un impacto visual, un impacto contra la salud pública por antihigiénico e insalubre.

Localización: Fresno de Torote (Madrid).

Fecha de detección de la afección: hace aproximadamente un año.

Imágenes:

6. Afección detectada: señales tiroteadas.

Impacto que provoca y a qué actividades: daños en el mobiliario público y dificultad para entender una señal por tanto inseguridad del tráfico y peatones.

Localización: indeterminado (cualquier lugar donde haya caza).

Fecha de detección de la afección: continuamente.

Imágenes:

7. Afección detectada: tiroteos descontrolados los días de montería, especialmente el primer día de caza.

Impacto que provoca y a qué actividades: peligro para visitantes, turistas y huéspedes alojados en alojamientos rurales y que reconocen no atreverse a salir de paseo o a hacer cualquier actividad por miedo a los cazadores.

Localización: Navatrasierra (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: continuamente.

8. Afección detectada: balas perdidas en zonas de monte cerrado en el que los ciervos pueden salir huyendo o moverse muy rápido.

Impacto que provoca y a qué actividades: claro peligro y sensación de inseguridad. Accidentes. Supone un riesgo que intimida y condiciona a cualquier persona a disfrutar de salir al campo.

Localización: Sierra de la Culebra (Zamora).

Fecha de detección de la afección: cada año.

9. Afección detectada: "lluvia" de perdigones de mostazilla (usada para matar zorzales).

Impacto que provoca y a qué actividades: inseguridad, miedo y condicionamiento.

Localización: Lejona (Vizcaya).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

10. Afección detectada: ausencia de señalización en jornadas de caza.

Impacto que provoca y a qué actividades: interrumpir una excursión con numerosos participantes al meternos en plena batida de jabalíes.

Localización: Parque Natural de la Sierra de Baza (Almería).

Fecha de detección de la afección: 2014.

11. Afección detectada: colocación de cables atravesando caminos frecuentados por ciclistas.

Impacto que provoca y a qué actividades: supone un peligro de accidentes graves para quienes los transitan, especialmente para ciclistas.

Localización: Pinares de Venecia (Zaragoza).

Fecha de detección de la afección: mayo 2017.

Referencias:

https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza-provincia/zaragoza/2017/05/09/encuentran-una-trampa-para-ciclistas-los-pinares-venecia-1174267-301.html

https://elpais.com/politica/2015/08/08/actualidad/1439052408_969137.html

https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza-provincia/2016/02/03/trampas-para-ciclistas-entorno-calatayud-742835-1101025.html

12. Afección detectada: ataque de 5 perros de caza deja herido muy grave a un ciclista en una batida.

Impacto que provoca y a qué actividades: evidente riesgo para la seguridad y disuasión de realizar actividades de cualquier tipo (recreativas, deportivas, de aprovechamientos, etc. en el medio natural.

Localización: Miravet (Tarragona).

Fecha de detección de la afección: 13 de marzo de 2018.

Referencias:

https://www.lavanguardia.com/local/terres-de-l-ebre/20180313/441499816451/herido-grave-ciclista-atacado-cinco-perros-caza-miravet.html

13. Afección detectada: caza en zonas de seguridad (caminos, Cañada Real Segoviana y zonas de dominio público hidráulico) frecuentadas por viandantes y paseantes de todo tipo

Impacto que provoca y a qué actividades: riesgo evidente para la seguridad ciudadana y por limitación a eventuales actividades recreativas y educativas en la naturaleza.

Localización: cotos de caza en montes privados Brunete, Quijorna, Valdemorillo y Villanueva de la Cañada (Madrid).

Fecha de detección de la afección: octubre de 2017 a enero de 2018 y época del descaste de conejo (junio 2017).

14. Afección detectada: disparos a pocos metros de viviendas.

Impacto que provoca y a qué actividades: grave riesgo para la seguridad de las personas dentro de sus propias casas. Además, los cazadores portan las armas en los caminos, lo que supone un riesgo para la seguridad de transeúntes y miedo e intimidación.

Localización: Culleredo (A Coruña).

Fecha de detección de la afección: 29 de octubre de 2017.

15. Afección detectada: acoso a un antiguo pueblo asediado por un coto de caza que lo rodea.

Impacto que provoca y a qué actividades: un grave impacto social que afecta de manera directa a una localidad de la alcarria de Guadalajara, ya que se impide el acceso por los caminos públicos al cementerio, la iglesia y el pueblo. "La Marcha de las Flores" es una marcha

reinvindicativa. Se han proferido amenazas a los caminantes del camino de Santiago. Claro caso de acoso inmobiliario y a personas.

Localización: Villaescusa de Palositos (Peralveche, Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: desde 2003.

Referencia:

https://www.eldiario.es/clm/decada-recuperar-pueblo-convertido-privado_0_647086265.html

16. Afección detectada: prácticas de tiro apuntando a la parte trasera de una finca privada. Impacto que provoca y a qué actividades: peligro de recibir un disparo las personas que allí viven, sus perros o gatos.

Localización: Finca Vado La Calera, La Codosera, (Badajoz).

Fecha de detección de la afección: verano de 2016.

17. Afección detectada: dos balas de rifle impactan en viviendas.

Impacto que provoca y a qué actividades: susto, inseguridad dentro de la propia casa, Gastos económico.

Localización: Verea (Ourense).

Fecha de detección de la afección: 30 de mayo de 2017.

Referencias:

http://www.laregion.es/articulo/celanova/grupo-peregrinos-paso-parte-vieja-ourense/20170530074150712061.html

18. Afección detectada: ciclista herido por un disparo de escopeta.

Impacto que provoca y a qué actividades: inseguridad, peligro, susto, posibilidad de graves y peores consecuencias.

Localización: Entrena (La Rioja).

Fecha de detección de la afección: 19 de agosto de 2018.

Referencias:

https://www.vozpopuli.com/espana/Herido-ciclista-cazador-disparo-Rioja-La_0_1164783813.html

Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos

1. Afección detectada: perro no de caza herido por disparo en un ojo con la consiguiente pérdida del mismo.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional y económico para el humano compañero del perro y fisiológico para el perro afectado.

Localización: Renera (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

2. Afección detectada: muerte de varios perros de rehala encerrados en jaulas sin comida ni agua.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional.

Localización: Salamanca.

Fecha de detección de la afección: año 2014.

Imágenes:

3. Afección detectada: dos cazadores matan dos perras que estaban paseando con su dueño.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional.

Localización: Castellet de Murla (Alicante).

Fecha de detección de la afección: 6 de noviembre 2014, sentencia de febrero de 2018

Referencias:

https://www.levante-emv.com/marina/2018/02/21/condenan-cazadores-matar-tiros-perro/1681956.html

4. Afección detectada: muerte de una burra por disparo de un cazador durante un rececho de corzo.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional, además de un peligro claro por tratarse de caza nocturna, tanto para los animales domésticos que puedan estar por allí (perros, gatos, caballos, otros burros, ganado, etc.) como para las personas.

Localización: coto de caza en Los Navalmorales (Toledo).

Fecha de detección de la afección: 11 julio 2018.

Referencia:

https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/pueblos/abci-intrahistoria-margarita-burra-muerta-disparo-cazador-201807101756_noticia.html

5. Afección detectada: muerte de un perro no de caza por disparos de cazadores.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional y económico para el propietario del perro.

Localización: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Fecha de detección de la afección: 10 de marzo de 2018.

Referencias:

https://www.20minutos.es/noticia/3284751/0/guardia-civil-investiga-tres-cazadores-disparar-perro-caravaca-cruz/

Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. Caza en Parques Nacionales

1. Afección detectada: caseta de aguardo para lobo y carroña a escasos metros con restos de dos corzos en posición que triangulaba con la caseta.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional a paseantes y senderistas no cazadores y desequilibrio del ecosistema.

Localización: entre Mombuey y Santa Eulalia del Río Negro (Zamora).

Fecha de detección de la afección: febrero-marzo de 2017.

2. Afección detectada: ausencia de control en la caza, trampas e ilegalidades con los precintos.

Impacto que provoca y a qué actividades: se matan más animales que los permitidos, eso supone un desequilibrio en los ecosistemas y afecciones directas sobre la biodiversidad e indirectas sobre otros usos del territorio como ganadería o agricultura.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

3. Afección detectada: caos en el reparto y organización de los precintos para el corzo.

Impacto que provoca y a qué actividades: alteración constante de los animales, con un gran efecto estrés sobre los mismos por el movimiento continuo; alteración de biorritmos, pautas depredatorias y reproductoras. Estos movimientos constantes y sin control son peligrosos para la seguridad de transeúntes y vehículos.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora)

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

4. Afección detectada: escaso o nulo control en los cotos.

Impacto que provoca y a qué actividades: se matan otros animales además de zorros y el monte está esquilmado, no se ven ni ciervos ni lobos. Afección directa a la biodiversidad con consecuencias sobre otros usos.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

Imágenes:

5. Afección detectada: no existe control de lo que se mata. Se autorizaron matar 7 ciervas y se mataron todas preñadas con crías ya desarrolladas.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional y afección al equilibrio de los ecosistemas con consecuencias difícilmente medibles.

Localización: coto de caza mayor en Codesal (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

Imágenes:

6. Afección detectada: gran cacería con múltiples puestos de caza en las orillas de la Laguna de la Nava (Palencia).

Impacto que provoca y a que actividades: miedo, inseguridad, impacto directo sobre una actividad sostenible en un espacio natural protegido como es la observación de aves (también económica). Afección directa sobre las especies allí presentes puesto que al ser al amanecer se hacía imposible poder distinguir al vuelo las especies cazables de las protegidas, con el peligro de abatir indiscriminadamente y sin control todos los individuos a tiro, lo que supone una afección directa sobre especies protegidas y en general para la biodiversidad del lugar.

Localización: dentro de la ZEPA y LIC Laguna de la Nava, en Fuentes de Nava (Palencia).

Fecha de detección de la afección: 15 enero 2015.

Imágenes:

7. Afección detectada: cientos de cartuchos abandonados en un paraje natural.

Impacto que provoca y a qué actividades: un fuerte y serio impacto medioambiental por contaminación directa y difusa y un impacto visual para los transeúntes.

Localización: Huertahernando (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: indeterminado.

Imágenes:

8. Afección detectada: cebadero para jabalíes en una gran extensión de terreno.

Impacto que provoca y a qué actividades: Impacto medioambiental. Vegetación arrasada. Mal olor por la concentración de excremento de jabalíes. Contaminación por residuos. Impacto visual. Alteración del comportamiento animal. Ocupación de espacios públicos.

Localización: Huertahernando (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: hace aproximadamente un año.

Imágenes:

9. Afección detectada: cebaderos ilegales para corzo y jabalí.

Impacto que provoca y a que actividades: condicionamiento asociado de otras especies, algunas de ellas no cazables e incluso protegidas, como el lobo. Impactos para senderistas y peligro e inseguridad.

Localización: Finca Monte del Moro en Negredo (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: 10 de febrero de 2018.

Imágenes:

10. Afección detectada: batidas indiscriminadas en zonas limítrofes a un espacio natural protegido.

Impacto que provoca y a que actividades: movimiento de fauna descontrolada y afecciones varias por estrés y otras causas de animales, cinegéticos y no cinegéticos.

Localización: Manzanedo, Valdebezana, Espinosa de los Monteros, Valle de Mena, Montija, etc. junto al monumento Natural Ojo Guareña (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

11. Afección detectada: disparos con causa de muerte de fauna no cinegética, e incluso en ocasiones con diversos grados de protección.

Impacto que provoca y a que actividades: afecciones sobre especies protegidas en muchos casos irreparables, escasa o nula posibilidad de investigación y por tanto ausencia de castigo. Se han matado búhos reales, una pareja de águilas calzadas, milanos reales y algunos busardos ratoneros. También un lobo.

Localización: Cespedosa de Tormes (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

12. Afección detectada: lazos ilegales y venenos en coto deportivo de caza.

Impacto que provoca y a que actividades: captura de otros animales y muerte por veneno de aves. Riesgo para otros animales (domésticos o no) de envenenarse o caer en los lazos.

Localización: coto de Cucazorras de Illora (Granada).

Fecha de detección de la afección: 7 febrero 2018.

Imágenes:

13. Afección detectada: especies alóctonas que se "incorporan" al medio.

Impacto que provoca y a qué actividades: especies como el muflón que se ceban con sal para atraerlos a una zona y que en ocasiones se escapan; como consecuencia directa afecciones sobre fauna autóctona y de forma indirecta puede afectar a senderistas, perros no de caza, contagio de enfermedades, etc.

Localización: Sierra Morena (Jaén).

Fecha de detección de la afección: indefinido.

Imágenes:

14. Afección detectada: autorizaciones de escenarios de caza junto a zonas de reproducción de especies protegidas como el águila perdicera.

Impacto que provoca y a qué actividades: en especies especialmente sensibles alteración de reproducción e incluso abandono del nido o de los pollos. Esto afecta de manera indirecta al turismo de la zona y por tanto a la economía de las poblaciones locales.

Localización: Sierra de Parapanda (Granada).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

Imágenes:

15. Afección detectada: cacería de lobos con uso de explosivos en zona de uso público.

Impacto que provoca y a qué actividades: varias personas hacían una ruta dentro del PN de Picos de Europa en la senda de Fuente Dé, una de las más frecuentadas y se han visto directamente afectadas, habiendo denunciado, que durante su actividad se encontraron con que se producían explosiones a pocos metros de su tránsito y que estás eran debidas a la celebración de una batida de lobos en la que se usaron tales medios para hacerlos salir y poder matarlos. Esto provocó miedo, inseguridad y afección directa en el turismo. Posibles riesgos por disparos o explosivos, ya que estos además se lanzan en paralelo al suelo. La afección de este tipo de actividades en pleno parque nacional supone un daño evidente al turismo y un riesgo para las personas.

Localización: Camaleño (Cantabria).

Fecha de detección de la afección: julio de 2018.

16. Afección detectada: muerte de un lince del programa de reintroducción de Castilla-La Mancha por disparo de un guarda durante una espera a un zorro.

Impacto que provoca y a qué actividades: accidentes por la imprudencia de cazadores que afectan a especies protegidas. Son especialmente peligrosas las modalidades de caza nocturna y las esperas y recechos en horarios crepusculares (corzo, jabalí, zorro, etc.).

Localización: Coto de caza Navas de la Condesa, Casa de Las Fuente en Torre de Juan Abad (Ciudad Real). Titular Jaime Botín.

Fecha de detección de la afección: octubre de 2014.

Referencias:

https://www.ecologistasenaccion.org/?p=28835

*Juicio visto para sentencia sin personación de la JCCM y habiendo pedido la absolución la Fiscalía.

17. Afección detectada: realización de monterías junto a zonas de uso público.

Impacto que provoca y a qué actividades: impacto en los usos recreativos, medioambientales y turísticos del parque nacional. En particular a la observación de fauna.

Localización: Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: estos hechos se producen desde la creación del PN. La última denuncia pública ha sido en diciembre de 2017

Referencias:

http://www.hoy.es/extremadura/ecologistas-extremadura-denuncia-20171217000619-ntvo.html

https://ecologistasextremadura.blogspot.com/2006/10/nuevas-monteras-en-monfrage.html

Imágenes:

18. Afección detectada: discriminación en favor del uso privado de un tramo de la Cañada Real Segoviana en la finca cinegética Cabañeros.

Impacto que provoca y a qué actividades: dentro del Parque Nacional se autorizan y consolidan diversas actuaciones (ampliaciones de la finca, pistas y caminos nuevos,…) que afectan al dominio y uso público de la Cañada Real Segoviana en favor de la finca cinegética Cabañeros dentro del Parque Nacional.

Localización: Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Fecha de detección de la afección: desde noviembre de 2014 hasta la actualidad.

Referencias:

https://www.efeverde.com/noticias/los-ecologistas-denuncian-obras-de-una-pista-y-de-una-zanja-para-instalar-una-linea-electrica-llevadas-a-cabo-en-una-finca-privada-dentro-del-parque-nacional-de-cabaneros/

19. Afección detectada: controles poblacionales de lobo en batida con uso de explosivos en plena época turística.

Impacto que provoca y a qué actividades: las batidas para abatir lobos con arma de fuego, de un día de duración, repetidas periódicamente, con la participación de ganaderos y cazadores locales (normalmente más de 50 personas a la vez) utilizando bocinas y bombas pirotécnicas. Éstas últimas son lanzadas por personal que no está autorizado para ello, en dirección horizontal (paralelo al suelo), provocando así la espantada y levantamiento de multitud de animales de diversas especies. Todo esto supone impactos obvios por riesgos para la seguridad de las personas por impacto de bala o por impacto de artefactos explosivos, y por alteración de la tranquilidad del espacio protegido y sus especies.

Estas batidas se organizan de forma clandestina por los Ayuntamientos, cazadores y Agentes del Medio Natural del Gobierno de Cantabria, con el consentimiento del actual codirector del Parque Nacional por Cantabria, pero sin publicitar de ningún modo (contraviniendo diversas normativas medioambientales y de procedimiento administrativo), y sin conocimiento ni del personal del Parque Nacional, ni de las empresas de turismo operando en el Parque, ni de los visitantes turistas que lo visitan en general. Esto supone la imposibilidad de avisar al turista usuario de las instalaciones de uso público del Parque Nacional y también afecta de manera global a todas las actividades de uso público del espacio protegido: senderismo con o sin guía, observación de flora y fauna, actividades deportivas, etc.

Localización: Montes de La Serna y Caballanondi, Área de Fuente Dé, municipio de Camaleño, (Cantabria) (especialmente grave es la ruta de senderismo más popular del Parque Nacional en su vertiente cántabra).

Fecha de detección de la afección: semana entre el 9 y el 15 de julio de 2018.

20. Afección detectada: muerte de especies cinegéticas durante actividades de observación de fauna.

Impacto que provoca y a qué actividades: la berrea coincide con el periodo en que dan comienzo las batidas al jabalí en el Parque Nacional, dándose en alguna ocasión la increíble situación de que mientras un grupo de amigos o familias han madrugado y se han pegado una buena pateada para disfrutar, en algún lugar apartado, de la observación del celo de los ciervos, se encuentran con que de repente empiezan a aparecer vehículos 4x4, y multitud de cazadores con chalecos reflectantes y perros de caza provocando un gran revuelo, pegando disparos, y pidiéndoles que dejen el lugar porque hay una batida de caza (sin señalizar), e incluso, en alguna ocasión abatiendo animales (jabalíes y alguna vez también ciervos) delante de estas personas que estaban intentando disfrutar de la naturaleza. Impacto sobre la actividad turística de observación de fauna e impacto emocional.

Localización: Puertos de Cubo y Salvorón, en los Lotes de caza de Canales y Montes de Salvorón de la Reserva de Caza Saja, vertiente cántabra del Parque Nacional Picos de Europa. Camaleño. (Cantabria).

Fecha de detección de la afección: octubre 2017.

21. Afección detectada: alteración de estudios científicos debido a las batidas de jabalí.

Impacto que provoca y a qué actividades: alteración de los estudios científicos que se realizan en el interior del Parque Nacional que requieren de una planificación, elección de parcelas, realización de un calendario para los estudios de campo, etc. y que sin embargo, sufren los rigores de la incompatibilidad con la caza, especialmente las batidas de jabalí con esta actividad científica en amplias zonas del Parque, durante los meses de otoño e invierno, a la hora de otorgar las autorizaciones administrativas.

Localización: lotes de caza de Arabedes, Canales, Peñas de Salvorón y Panda y Carielda, abarcando un tercio aproximadamente de la vertiente cántabra del Parque Nacional Picos de Europa. Camaleño y Cillorigo de Liébana. (Cantabria).

Fecha de detección de la afección: otoño de 2016.

22. Afección detectada: vallados cinegéticos ilegales en espacios naturales protegidos.

Impacto que provoca y a qué actividades: debilitamiento y muerte de animales que viven en su interior, como ciervos, que intentaban buscar una salida pegándose al vallado.

Localización: Parque Natural de la Sierra de Andújar (Jaén).

Fecha de detección de la afección: indefinido.

Imágenes:

Impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, *running*, canicros, etc.

1. Afección detectada: escuchar disparos mientras se realiza observación de aves.

Impacto que provoca y a que actividades: inquietud que dificulta la concentración y la relajación, se termina por abandonar el lugar.

Localización: Lagunas de Gayangos en Montija (Burgos).

Fecha de detección de la afección: indeterminada.

Imágenes:

2. Afección detectada: montería de caza mayor.

Impacto que provoca y a que actividades: gritos, voces, ladridos de perros, cláxones y mucho alboroto. Camino cortado al fondo del valle. Provoca desasosiego, ansiedad y necesidad de abortar la ruta de paseo y observación de la naturaleza.

Localización: valle del Río Sangusín, entre Pinedas y Molinillo, Sierra de Francia (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: 25 enero 2015.

Imágenes:

3. Afección detectada: muerte de un hombre por un disparo de cazadores mientras recogía setas.

Impacto que provoca y a que actividades: riesgo evidente para la actividad de recolección de setas.

Localización: Casavieja (Ávila).

Fecha de detección de la afección: diciembre de 2014.

Referencias:

http://www.elmundo.es/espana/2014/12/25/549c438a268e3e28668b4574.html

4. Afección detectada: batidas al jabalí simultáneas y colindantes en zonas oseras.

Impacto que provoca y a que actividades: estas prácticas de caza hacen incompatible esta actividad con la conservación del oso pardo y con su aprovechamiento como recurso turístico. Afecta directamente, no solo a la conservación de la especie, sino a la práctica de observación de fauna y al ecoturismo en general en esa comarca, lo que impacta negativamente también en la economía del lugar.

Localización: montes de Calejo-Linares, Cuesta Bernizo y Cotera Oria en la Reserva Regional de Caza Saja (Cantabria).

Fecha de detección de la afección: 25 de noviembre de 2017.

Referencias:

https://www.20minutos.es/noticia/3196108/0/fundacion-oso-pardo-denuncia-practicas-caza-incompatibles-con-conservacion-oso-cantabria/

5. Afección detectada: invasión de espacios públicos para la práctica cinegética.

Impacto que provoca y a qué actividades: la invasión del Parque de Ulia que se creó en 1902 como una atracción más para el turismo, contando incluso con un paseo en ferrocarril eléctrico, para cazar ha derivado en quejas y protestas vecinales exigiendo que se prohíba las prácticas peligrosas en ese parque y que prime la protección de la ciudadanía.

Localización: Donostia y Pasaia (Gipuzkoa).

Fecha de detección de la afección: mayo 2018.

Referencias:

https://www.diariovasco.com/san-sebastian/parque-seguro-20180516002605-ntvo.html

6. Afección detectada: caza nocturna con tiros, gritos y carreras.

Impacto que provoca y a qué actividades: genera miedo e intimidación, especialmente al ser por la noche por la falta de visibilidad. Condiciona la realización de cualquier actividad nocturna, por ejemplo, el astroturismo.

Localización: Armallones / Sacecorbo/ Huertahernando (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: en dos ocasiones hace dos y tres años.

Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc.

1. Afección detectada: restos de jabalí tirados en el suelo.

Impacto que provoca y a qué actividades: moscas, olor nauseabundo, foco de infección. En lugares escondidos muy propios también para la observación de aves con turistas extranjeros.

Localización: dos ubicaciones

1. Bajo el Puente, en el camino de Pedro Fuertes, en el Regato Sancho Blasco que lleva directamente (3 km) al Pantano de Santa Teresa, Navahombela, municipio de Armenteros, Salamanca.

2. Bajo el Puente, sobre el Arroyo de San Benito, entre Villanueva del Conde y Garcibuey, Sierra de Francia, Salamanca.

Fecha de detección de la afección: dos fechas

1. En Navahombela 25 de noviembre 2010.
2. San Benito 2014

Imágenes:

2. Afección detectada: jabalíes muertos tirados en pleno casco urbano, en el suelo de la calle a la vista de quien pasara por allí.

Impacto que provoca y a qué actividades: impacto visual y emocional, además de la insalubridad que eso supone por tratarse de animales salvajes.

Localización: Renera (Guadalajara).

Fecha de detección de la afección: cada otoño.

3. Afección detectada: cambio de sentido en ruta de senderismo organizada y retraso en la hora de terminar la actividad.

Impacto que provoca y a qué actividades: impacto a actividades de montaña y turismo de naturaleza y por lo tanto a las empresas que las organizan.

Localización: Quintana de Sanabria (Zamora).

Fecha de detección de la afección: 27 de octubre de 2015.

4. Afección detectada: cambio de recorrido en ruta de observación de aves organizada y retraso en la hora de terminar la actividad.

Impacto que provoca y a qué actividades: alteración en el recorrido pensado y propuesto a los clientes. Imposibilidad de ver algún ave de los que se buscaban. Decepción entre los clientes e impacto negativo sobre la economía de la empresa.

Localización: Salamanca.

Fecha de detección de la afección: durante todo el periodo hábil de caza, muy especialmente los domingos.

5. Afección detectada: residuos y contaminación tras una jornada de caza.

Impacto que provoca y a qué actividades: el impacto visual para los turistas y clientes de excursiones con guía es alto, con cintas de plástico, cartuchos, botellas, latas, paquetes de cigarrillos, etc. Además de la contaminación por plomo en los humedales y el campo.

Localización: en cualquier municipio que tenga cotos de caza ya que este problema está generalizado, como ejemplos específicos: Armenteros, La Tala, Cespedosa de Tormes, Narillos del Álamo, Embalse de Santa Teresa etc. (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: cualquier época del año.

Imágenes:

6. Afección detectada: zorros ahorcados en árboles y animales muertos en caminos.

Impacto que provoca y a qué actividades: para los clientes (la mayoría ingleses) a los que se ofrece una ruta de observación de fauna y se encuentran con esa imagen, el efecto es estupor, horror y vergüenza ajena. Dando una imagen pésima de la población local.

Localización: La Honfría, Sierra de las Quilamas, lugares ZEPA y LIC, Linares de Riofrio, y Armenteros (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: cualquier época del año ya que es una práctica habitual.

Imágenes:

7. Afección detectada: movimientos de todoterrenos a horas intempestivas

Impacto que provoca y a qué actividades: ruidos en áreas frágiles y molestias para clientes de alojamientos rurales que buscan el descanso y relajación propios del medio natural.

Localización: Navatrasierra-Villar del Pedroso (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

8. Afección detectada: animales muertos tirados en el suelo en las puertas de establecimientos públicos como bares y restaurantes, aun sangrando o expulsando cualquier otro líquido del cuerpo.

Impacto que provoca y a qué actividades: por una parte, sensibilidad en personas adultas y menores y por otra supone un agravio comparativo con aquellas actividades de hostelería de deben pagar y cumplir multitud de normas sanitarias en sus productos, con una exigencia por parte de las administraciones respecto a la trazabilidad y al manejo.

Localización: Navatrasierra-Villar del Pedroso (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

9. Afección detectada: desaparición de animales cinegéticos y cría en cautividad.

Impacto que provoca y a qué actividades: economía local dañada y ecosistemas naturales afectados negativamente, ya que suelen hacerse cruces de especies alóctonas que vuelan menos, se reproducen más y no son monógamas y se ahorran machos y así las empresas cinegéticas ahorran costes.

En ocasiones abandono de todas las instalaciones de cría una vez ha abandonado la actividad.

Localización: coto de Benalúa de las Villas (Granada).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

Imágenes:

Imagen de un criadero abandonado

10. Afección detectada: propuesta de la asociación forestal de Galicia de fijar restricciones a las actividades de uso social en los montes de Galicia en beneficio de actividades

privativas, entre ellas la caza.

Impacto que provoca y a qué actividades: el impacto depende del nivel de regulación que se tenga, pero desde luego afectará negativamente al resto de usos del monte, recreativos, medioambientales y turísticos.

Localización: Galicia, en particular en zonas periurbanas.

Fecha de detección de la afección: noviembre de 2016.

Referencias:

http://www.campogalego.com/es/forestal-es/como-reducir-los-conflictos-por-el-uso-social-de-los-montes/

http://www.campogalego.com/es/forestal-es/montes-privados-uso-publico/

11. Afección detectada: ruta de ecoturismo organizada interrumpida por batida al jabalí.

Impacto que provoca y a que actividades: impacto económico y de imagen para la empresa ya que la ruta formaba parte de un paquete turístico ofrecido por una empresa local y pagado por los clientes.

Localización: Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil, Oña (Burgos).

Fecha de detección de la afección: 14 de febrero de 2016.

12. Afección detectada: disparo a un ciervo siendo observado con telescopio por turista.

Impacto que provoca y a que actividades: impacto económico y de imagen para la empresa ya que la ruta formaba parte de un paquete turístico de observación de fauna silvestre ofrecido por una empresa local y pagado por los clientes. Mala imagen de la zona.

Localización: Sierra de la Culebra (Zamora).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

Referencia:

https://www.laopiniondezamora.es/comarcas/2017/10/23/avistamiento-lobos-versus-caza-sierra/1039713.html

Impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.

1. Afección detectada: disparos a sandías, melones y calabazas en un huerto a las afueras del pueblo un día de caza con niebla.

Impacto que provoca y a que actividades: impacto económico para el propietario del huerto.

Localización: Cantalpino (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

2. Afección detectada: perro mastín disparado por un cazador al ir a proteger las ovejas que guardaba.

Impacto que provoca y a qué actividades: emocional y económico para el dueño del mastín.

Localización: Monleras (Salamanca).

Fecha de detección de la afección: año 2016.

3. Afección detectada: perros de rehalas abandonados o perdidos.

Impacto que provoca y a qué actividades: acaban por atacar al ganado al no tener forma de buscarse la vida, bien solos o formando pequeños grupos con otros perros. En concreto un ganadero perdió hasta 20 ovejas y corderos por el ataque de podencos de un cazador vecino, atribuidos además inicialmente al meloncillo.

Localización: Navatrasierra-Villar del Pedroso (Cáceres).

Fecha de detección de la afección: invierno 2017.

4. Afección detectada: inaccesibilidad a terrenos en cotos de caza a operarios técnicos.

Impacto que provoca y a qué actividades: imposible revisar el estado de las torres de alta y media tensión ubicadas en su interior.

Localización: Parque Natural de la Sierra de Andújar (Jaén).

Fecha de detección de la afección: indefinida.

Imágenes:

5. Afección detectada: daños a cultivos por especies cinegéticas introducidas para cazar.

Impacto que provoca y a qué actividades: daños económicos que ascienden a cientos de miles de euros al año provoca en los cultivos el arruí, una especie exótica invasora introducida para la caza en 1972. Los cazadores se oponen a que se retiren los arruís de la zona y favorecen su presencia por su valor venatorio.

Localización: varias localidades en Sierra Espuña y su entorno (Murcia).

Fecha de detección de la afección: 2012, incrementándose hasta la actualidad.

Referencias:

https://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2016/04/10/arruis-provocan-danos-cultivos-sierra/727885.html

https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2017/04/04/propietarios-sierra-espuna-cansan-arrui/819126.html

6. Afección detectada: daños a cultivos por especies cinegéticas.

Impacto que provoca y a qué actividades: debido al cambio climático y sus efectos ambientales, cada vez más los agricultores han de retrasar las cosechas y la práctica cinegética no se adapta a esta realidad, lo que supone en muchas ocasiones y en muchos lugares perdidas económicas millonarias para esa actividad.

El 15 de agosto se abre la media veda y sindicatos como Asaja piden que se retrase "con el objetivo de evitar daños en los cultivos de invierno, sobre todo cereales, cuya recolección lleva un retraso de prácticamente un mes con respecto a un año normal, ya que "la práctica de la caza puede ocasionar daños importantes si los cazadores o los perros de caza se adentran en fincas no cosechadas".

Y recordaron a los propietarios de las fincas que pueden reclamar al coto la totalidad de los daños que se ocasionen por las especies cinegéticas o por una mala práctica de la caza, tal y como lo establece el artículo 17 de la Ley de Caza, que añade que no se podrá practicar la caza sin la autorización escrita de los propietarios de los predios sin cosechar".

Localización: León.

Fecha de detección de la afección: 31 de julio de 2018

Referencias:

https://www.lanuevacronica.com/asaja-pide-que-se-retrase-el-inicio-de-la-media-veda-de-caza

Territorios representados en el informe		
Comunidad Autónoma	**¿Casos?**	**Casuística** (números del catálogo para referencias)
Andalucía	SI	12
Aragón	SI	1
Asturias	NO	
Baleares	NO	
Canarias	NO	
Cantabria	SI	5
Castilla-La Mancha	SI	19
Castilla y León	SI	35
Cataluña	SI	1
Comunidad Valenciana	SI	1
Extremadura	SI	7
Galicia	SI	3
La Rioja	SI	1
Madrid	SI	7
Murcia	SI	2
Navarra	NO	
País Vasco	SI	2
Indeterminado	SI	1
TOTAL		97

Tabla resumen por comunidades autónomas

Comunidad autónoma	Nº de casos	Tipología
Andalucía	12	-Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público. -Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales -Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc. -Impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.
Aragón	1	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
Asturias	-	
Baleares	-	
Canarias	-	
Cantabria	5	-Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales. -Impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, running, canicros, etc.
Castilla – La Mancha	19	-Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público. -Disuasión y amenazas de cazadores. -Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos. -Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales. -Impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, running, canicros, etc. -Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc.
Castilla y León		-Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público. -Disuasión y amenazas de cazadores. -Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos.

	35	-Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales. -Impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, running, canicros, etc. -Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc. -Impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.
Cataluña	1	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
P Valenciana	1	-Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público. -Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos.
Extremadura	7	-Disuasión y amenazas de cazadores. -Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos. -Afecciones a espacios y especies protegidas, biodiversidad y ecosistemas. caza en parques nacionales. - Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc. -Impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.
Galicia	3	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Impacto negativo en lo económico y social: empresas de ecoturismo, alojamientos de turismo rural, etc.
Madrid	7	-Corte, parcial o total, y tránsito de vehículos por caminos, vías férreas, dominio público hidráulico y otras zonas de uso público. -Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
Murcia	2	-Agresiones o accidentes que afecten a animales domésticos. -Impactos en otras actividades propias del medio rural: ganadería, agricultura, horticultura, etc.
Navarra	-	
País Vasco	2	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas. -Impactos en ecoturismo y otras actividades que se practican en la naturaleza como astroturismo, recogida de setas, running, canicros, etc.
La Rioja	1	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
Indeterminados	1	-Riesgos para la seguridad, agresiones o accidentes que puedan afectar a personas.
TOTALES	97	

Agentes involucrados en los impactos negativos

Los causantes: cazadores, cotos, reservas, gestores, etc.

En general son los propios cazadores los que, con su actitud arrogante, desafiante e incapaz en la mayoría de los casos, de ejercer la autocrítica, generan a su alrededor situaciones de conflicto con personas no cazadoras. En definitiva, los apenas 850.000 usuarios de la caza legales son capaces de enfrentarse a los 45 millones de personas restantes que no practican y casi no toleran la caza.

Actitudes de enfrentamiento, amedrentamiento, acoso, amenazas explícitas o implícitas son habituales en el medio rural si te permites enfrentarte a ellos cualquier día de caza defendiendo tus derechos como no cazador. Sufren una transformación que les hace actuar como un todo, defendiendo lo indefendible entre ellos, incluso entre hombres que quizás luego nunca se tomen un café juntos o ni siquiera se saluden por la calle; pero si se trata de un enfrentamiento por la caza o una circunstancia compleja con cualquier persona no cazadora, se comportan en bloque. Incluso ha habido enfrentamientos por perros de caza con careas y mastines entre cazadores y ganaderos (que también son cazadores) que se han saldado con un apretón de manos, algo que, por el contrario, no sucedería si fuera cualquier perro de cualquier persona senderista que le de por perseguir y alterar unas ovejas, entonces no habrá apretón de manos que lo salde, en la mayoría de los casos.

El término cazador engloba todo lo que es buscar y tratar de obtener cierto artículo o ser vivo, valiéndose de recursos como la violencia o estrategias para dar con el objetivo. Una de las contextualizaciones más comunes, es la del cazador de animales, cuyo principal objetivo es el de asesinar animales, ya sea porque es su oficio o porque siente afición por la actividad. En casos de supervivencia, la caza es uno de las opciones que tiene la persona, dentro de las circunstancias, para poder consumir la cantidad de calorías y carbohidratos necesarios para vivir. Sin embargo, en algunas ocasiones, los animales son utilizados para crear artículos de decoración; como las famosas cabezas de venados y alces desecadas, puestas en placas de madera y metal.

La Ley de Caza de Castilla y León (Ley 4/1996 de 12 de julio) dice que "se considera acción de cazar, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, la ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas o medios apropiados para buscar, atraer, perseguir o acosar a los animales definidos como piezas de caza, con el fin de darles muerte, apropiarse de ellos o facilitar su captura por terceros". Así pues, un cazador puede ser cualquier persona que esté dispuesta a buscar, atraer, perseguir, acosar y matar animales por diversión y que esté en disposición de obtener los permisos que regule cada CC AA. También se considera cazador a los "perreros conductores de rehalas.

Estas personas pueden ser o no propietarios de terrenos cinegéticos o simplemente ejercer el derecho a cazar que le es cedido por un tercero propietario de los terrenos.

Estos terrenos en Castilla y León pueden ser:

- reservas regionales de caza, su titular es la propia administración autonómica y son gestionadas por esta.
- cotos de caza (federativos, privados, regionales), terrenos privados que se declaran cinegéticos si cumplen una serie de características y pueden ser de uno o de varios propietarios.
- zonas de caza controlada, gestionadas por la administración autonómica

En Castilla y León hay más de 8400 cotos de caza (la provincia que más tiene es Salamanca con más de 1600 y la que menos Valladolid con algo menos de 500), la mayoría de ellos propiedad de particulares, aunque algunos son propiedad de empresas, sociedades limitadas, sociedades anónimas, clubes deportivos, ayuntamientos, federaciones e incluso asociaciones de cazadores, ganaderos o agricultores. Cuenta también con 10 Reservas Regionales de Caza, los Ancares leoneses (León), Fuentes Carrionas (Palencia), Villafáfila (Zamora), Las Batuecas (Salamanca), Mampodre (León), Riaño (León), Sierra de Gredos (Ávila), Sierra de la Culebra (Zamora), Sierra de la Demanda (Burgos) y Urbión (Soria).

Según CESEFOR, una unión de propietarios de montes de Castilla y León, más del 90 % de a superficie de la comunidad es cinegética, en total 8,6 millones de hectáreas de las 9,4 que ocupa en extensión la comunidad.

Los gestores cinegéticos son en su mayoría empresas dedicadas a realizar los estudios que exige la legislación (Proyecto Cinegético) y que establecen los cupos de caza obligatorios en los cotos, pagados por estos, es bastante cuestionable, su objetividad a la hora de elaborar los censos y por tanto los cupos resultantes.

Según recoge literalmente la revista digital *www.trofeocaza.com* el 31 de julio de 2018 "generalmente, el gestor es quien se ocupa de los temas cinegéticos del coto, pero es la entidad la que decide los condicionantes de la operación. Si el gestor y la entidad son responsables, se preocuparán de disponer de un buen plan técnico de caza, aunque ay muchos casos en los que sólo buscan coger el dinero y desaparecer".

De una manera u otra todos estos perfiles son los protagonistas de la casuística presentada en este informe. Bien los propios cazadores, los propietarios de fincas y terrenos o los gestores, generan cada vez rechazo entre la sociedad no cazadora, que no ve con buenos ojos su afición y que, en muchas ocasiones sufre las consecuencias de toparse con esta actividad.

Las víctimas: personas y colectivos no cazadores

Sobra decir, y que vaya por delante, que las auténticas víctimas de esta infernal práctica son todos los animales tiroteados cada día en el campo, que mueren atrapados en lazos o envenenados y por supuesto los perros de las rehalas y los galgos que sufren de manera directa e indirecta la acción de cazar, pero también la inacción, el abandono, el maltrato y la dejadez en sus cuidados como norma general.

Ahora bien, particulares y colectivos o asociaciones también sufren los impactos negativos de la caza. Enfrentamientos con cazadores cuando reclaman sus espacios, cambio de rutas en salidas de senderismo, acoso inmobiliario, impacto emocional o visual, alteración de rutas con clientes, etc.

En este informe se ha querido repasar la casuística recogida que, por desgracia, se repite en muchas Comunidades Autónomas, de problemas de amenazas, acosos y vulneración de derechos que establece la constitución a todas las personas no cazadoras.

Son numerosas las asociaciones que se posicionan contrarias a la práctica cinegética en general y otras muchas que se posicionan ante una práctica cinegética mal gestionada, en la que prima el beneficio a corto plazo del cazador y la satisfacción de matar por encima de todo y sin un control serio y exhaustivo de sus prácticas, del furtivismo, de las estafas, de los delitos en general cometidos por cazadores y que son poco o nada perseguidos ni castigados en el Estado español.

Algunas de estas asociaciones son:

- Ecologistas en Acción
- AnimaNaturalis
- Anadel
- Anda, Asociación Nacional para la Defensa de los Animales
- NAC, No A La Caza con Galgos y Otras Razas
- WWF
- ADDA; Asociación para la Defensa de los Derechos de los Animales
- Asociación animalista Libera!
- Y numerosas pequeñas asociaciones, colectivos y grupos que proporcionan ayuda y refugio a perros abandonados por la caza (galgos y podencos especialmente) y que están repartidos por todo el territorio nacional.

Por otro lado, se podría nombrar infinidad de casos de personas que, a titulo individual y anónimo, luchan por los derechos de las personas no cazadoras, a poder transitar por los caminos libremente, sea el día del año que sea, tal y como recoge la constitución. Muchas de estas personas sufren los impactos negativos de la caza.

Se puede recordar el caso de Juan Clavero, activista de Ecologistas en Acción, que fue víctima de un montaje para atribuirle posesión y tráfico de drogas y todo por llevar años luchando por defender un camino público usurpado por propietarios de fincas privadas para la caza. Y el caso de Jesús Calleja, conocido montañero leonés, que publicó en sus redes sociales un video criticando el hábito de los cazadores de dejar todos los cartuchos tirados por el suelo, además de sus desperdicios y todo tipo de basura en el campo y animándolos ya de paso a abandonar esta práctica tan cuestionada y a coger una cámara de fotos y disparar con ella en el campo. Sufrió un acoso tan brutal en todas sus redes que decidió eliminar el video y los comentarios.

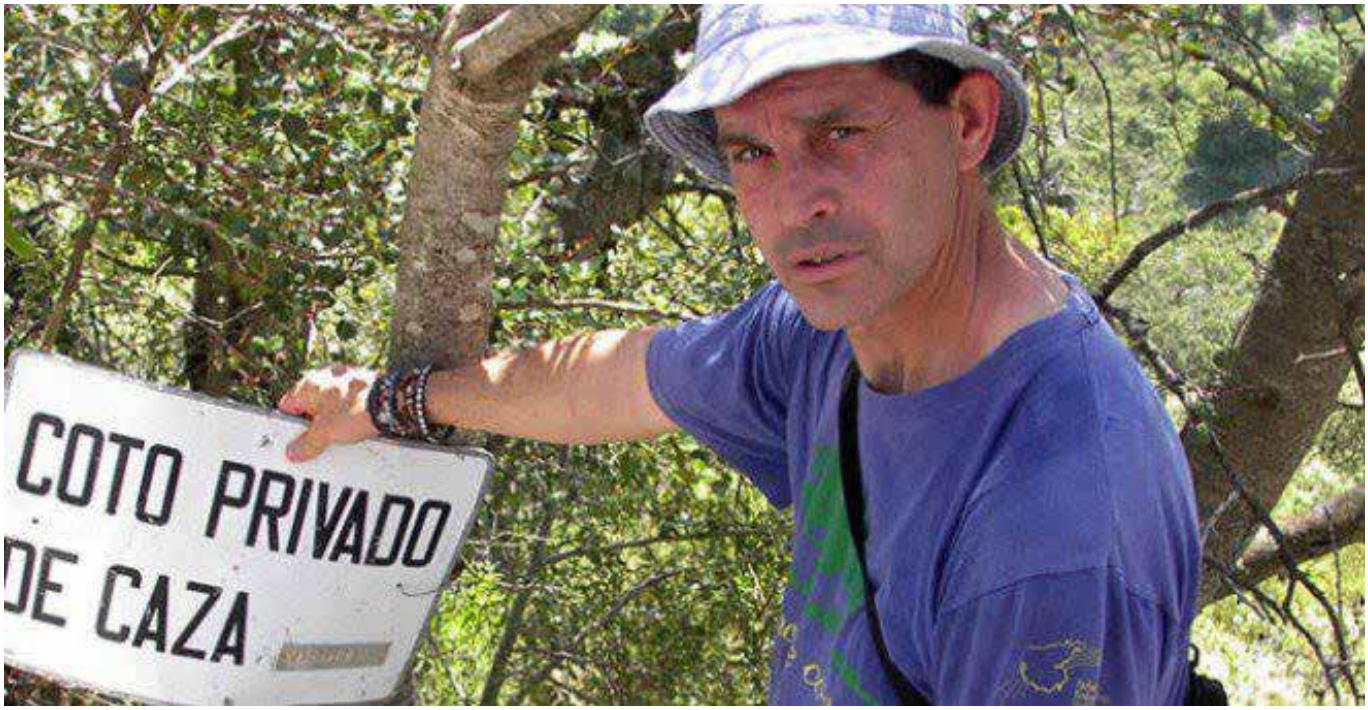

Conclusiones

La práctica cinegética no respeta ni siquiera actividades tradicionales propias del medio rural, entre ellas la agricultura, la ganadería, la pesca, la apicultura o la recolección de setas. Los conflictos generados en la agricultura y ganadería suelen ser además silenciados por coincidir en numerosas ocasiones ambos sectores de población.

En otras ocasiones los impactos negativos pasan por los riesgos de accidentes para personas, vehículos u otros animales domésticos, muchas veces con resultado de muerte. Sin olvidar los numerosos casos de incendios forestales generados por circunstancias de caza, venganzas, tierras, "abrir el monte", etc.

A partir de todas las denuncias recibidas y del rastreo documental se ha elaborado este informe que no deja de ser sino una mera aproximación a la verdadera problemática que se vive cada día en el campo por todo tipo de usuarios, desde el 15 de agosto hasta marzo y en algunos lugares durante todo el año por la cantidad de excepciones que tiene la caza.

Multitud de actividades económicas y recreativas están en peligro y ni siquiera existen estudios serios, rigurosos e independientes que puedan asegurar que esas actividades no podrían mejorar más la vida en los entornos rurales que la propia caza. Además de convertirse en un revulsivo para asentar población y diversificar los orígenes y los intereses de esta.

Cada comunidad autónoma posee después sus propias singularidades, regiones como Andalucía tiene problemas de enormes fincas cinegéticas fuera de control y en comunidades como Castilla y León con un medio rural muy despoblado y envejecido, los problemas derivan de que los cazadores se creen dueños y señores del campo y los pueblos.

Las afecciones más frecuentes entre las documentadas son el cierre de caminos y vías pecuarias, bien sea mediante barreras físicas o mediante carteles o medidas disuasorias, tales como sensores, cámaras o guardería privada. Se impide así, y en ocasiones amparándose en bandos municipales, el libre tránsito y uso de vías públicas y márgenes de ríos, sobre todo para senderismo, bicicleta de montaña y rutas a caballo.

Entre las afecciones más graves se encuentran las que ponen en riesgo la integridad física de las personas. La caza en zonas de seguridad y montes públicos ha dado lugar a accidentes incluso mortales de seteros, transeúntes o ciclistas, así como a una innumerable lista de molestias y conflictos. Más grave resulta la disposición de cables u otros elementos para cortar el paso de forma abrupta a quien discurra, sobre todo en bici, por senderos y caminos. No faltan tampoco las agresiones y las amenazas de cazadores a personas, sobre todo si éstas les llaman la atención sobre algún tipo de conducta inadecuada por parte de quien porta un arma de fuego, no dudando en ocasiones incluso en portar el arma en esos enfrentamientos lo cual resulta claramente intimidatorio y peligroso.

Tampoco quienes portan escopeta respetan los espacios protegidos y sus principios rectores, poniendo en peligro actividades de ecoturismo y astroturismo. Incluso los parques nacionales están siendo seriamente afectados por la caza con la aquiescencia de las administraciones.

Por último, las afecciones más novedosas tienen que ver con los daños a animales domésticos acompañados o no de sus legítimos dueños y con la versión cinegética del acoso inmobiliario, que se ve reflejado en las actuaciones de grandes cotos de caza que asfixian pequeños pueblos y caseríos.

Ecologistas en Acción quiere llamar atención sobre un problema que va a más y que produce un notable impacto negativo, también en lo económico, en las actividades productivas, recreativas y turísticas y, por extensión, al mundo rural. Lejos de ser una actividad integradora, la caza sólo busca su beneficio y su propia supervivencia y, para ello, de un tiempo a esta parte trata de transmitir una imagen que no se compadece con la realidad.

Comunicado de prensa

Crece el impacto negativo de la caza en el medio rural

26 de julio de 2018

Ecologistas en Acción documenta un gran número de casos y al menos 30 tipos de situaciones en los que la caza está impactando de forma muy negativa en las actividades que se desarrollan en el medio natural y rural.

La organización ecologista demanda que se deje de privilegiar a la caza y se compute su impacto negativo en el resto de actividades en el medio rural, así como una mayor vigilancia y que se incrementen las prohibiciones y sanciones.

A partir de las denuncias recibidas y de un rastreo documental, Ecologistas en Acción ha elaborado un extenso catálogo de al menos 30 tipos distintos de afecciones negativas de la caza a todo tipo de actividades económicas y recreativas. Actividades productivas y de ocio están en peligro y se ven afectadas por una caza que cada día se lleva a cabo de forma más intensiva y que se privilegia ante otro tipo de usos en el medio rural.

Además no hay límites temporales. Se caza durante todo el año y en verano con modalidades especialmente peligrosas como la caza nocturna y los recechos. Tampoco hay límites espaciales: se caza hasta en los parques nacionales.

Las consecuencias negativas de la caza se extienden por todo el Estado español, con singularidades llamativas en algunas regiones. Entre las más afectadas por esta problemática destacan las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid y Cantabria.

Los impactos documentados más frecuentes son el cierre de caminos y vías pecuarias, bien sea mediante barreras físicas o mediante carteles o medidas disuasorias, tales como sensores, cámaras o guardería privada. Se impide así –en ocasiones amparándose en bandos municipales– el libre tránsito y uso de vías públicas y márgenes de ríos, sobre todo para senderismo, la bicicleta de montaña y las rutas a caballo. Este tipo de situaciones están extendidas por toda España, pero están siendo especialmente visibles en los grandes cotos de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Entre los daños más graves se encuentran los que ponen en riesgo la integridad física de las personas. La caza en zonas de seguridad y montes públicos ha dado lugar a accidentes incluso mortales de seteros, transeúntes o ciclistas, así como a una innumerable lista de molestias y conflictos. Más grave resulta la disposición de cables u otros elementos para cortar el paso de forma abrupta a quien discurra, sobre todo en bicicleta, por senderos y caminos. No faltan tampoco las agresiones y las amenazas de cazadores a personas, sobre todo si estas les llaman la atención sobre algún tipo de conducta inadecuada por parte de quien porta un arma de fuego. Se dan casos en toda España, pero los más graves entre los recientes se han registrado en Cataluña, Galicia, Andalucía, Madrid y Toledo.

La caza tampoco respeta las actividades tradicionales del medio rural, entre ellas la agricultura, la ganadería, la pesca, la apicultura o la recolección de setas, entre otras. Los conflictos por los daños que provoca la caza a la agricultura y a la ganadería suelen ser además especialmente graves y costosos para las personas afectadas. En otros casos el impacto es en términos de riesgo de accidente o de impedimento del paso para realizar otras actividades distintas de la caza.

Asimismo, el sector cinegético no respeta los espacios protegidos y sus principios rectores, poniendo en peligro actividades de ecoturismo y astroturismo. Incluso los parques nacionales se ven seriamente afectados por la caza con la aquiescencia de las administraciones. Los espacios más comprometidos por ello son Picos de Europa, Monfragüe y Cabañeros.

Por último, los impactos más novedosos tienen que ver con los daños a animales domésticos acompañados o no de sus legítimos dueños y con la versión cinegética del acoso inmobiliario, que se ve reflejado en las actuaciones de grandes cotos de caza que asfixian pequeños pueblos y caseríos. Dos ejemplos son el caserío de la Venta de la Inés en Ciudad Real y el pueblo de Villaescusa de Palositos en Guadalajara.

Ecologistas en Acción quiere llamar la atención sobre un problema que va a más y que produce un notable impacto negativo, también en lo económico, en las actividades productivas, recreativas y turísticas y, por extensión, a todo el mundo rural. Lejos de ser una actividad integradora, la caza solo busca su beneficio y su propia supervivencia. Para ello, de un tiempo a esta parte el sector cinegético trata de transmitir una imagen que no se corresponde con la realidad.

Bibliografía

https://www.harpersbazaar.com/es/cultura/viajes-planes/a18670356/astroturismo-turismo-ver-estrellas-espana/

https://www.hoy.es/extremadura/201610/09/caza-muchas-posibles-causas-20161009184533.html

http://www.elmundo.es/grafico/espana/2014/08/08/53db6b8f268e3ef7488b457a.html

https://www.animanaturalis.org/p/1582/argumentos-para-la-abolicion-de-la-caza

http://www.cesefor.com/noticias/mas-del-90-de-la-superficie-de-castilla-y-leon-es-zona-cinegetica

https://www.trofeocaza.com/cotos-de-caza/noticias-coto-de-caza/que-es-y-como-debe-fijarse-el-proyecto-cinegetico/

https://www.lanuevacronica.com/asaja-pide-que-se-retrase-el-inicio-de-la-media-veda-de-caza

https://www.leonoticias.com/leon/jesus-calleja-estalla-20180622175414-nt.html

https://www.publico.es/sociedad/juan-clavero-persecucion-ecologista-culminado-victoria-ambiental.html

https://www.leonoticias.com/leon/jesus-calleja-estalla-20180622175414-nt.html

http://www.desnivel.com/excursionismo/la-prohibicion-de-paso-por-caminos-afectados-por-una-monteria-es-legal-y-habitual

http://blogueiros.axena.org/2013/06/11/senderismo-caza/

https://es.wikipedia.org/wiki/Turismo_ecol %C3 %B3gico

http://www.diariodeleon.es/noticias/provincia/ayuntamiento-gal-defienden-convivencia-ecoturismo-caza_1099665.html

https://www.20minutos.es/noticia/2893018/0/numero-visitantes-al-parque-nacional-picos-europa-superara-dos-millones-este-ano/

https://www.ileon.com/actualidad/076716/la-junta-autoriza-la-caza-de-51-lobos-en-la-provincia-de-leon-esta-temporada

https://www.harpersbazaar.com/es/cultura/viajes-planes/a18670356/astroturismo-turismo-ver-estrellas-espana/

http://www.perros.com/foros/general/discusi-oacute-n-general/cotos-de-caza-y-pasear-al-perro.html

http://www.elcotodecaza.com/reportaje/caza-mayor/son-obligaciones-cazadores-seteros-161121

http://www.larioja.org/medio-ambiente/es/montes/aprovechamiento-setas

https://www.eldiario.es/clm/Ley-PP-prohibira-actividades-productivas_0_264224681.html

https://blogs.20minutos.es/animalesenadopcion/2017/04/27/espana-segundo-pais-europeo-mas-cazadores-850-000-licencias-caza-2010-mas-millon/

https://politica.elpais.com/politica/2016/11/15/actualidad/1479208214_519372.html

https://www.animanaturalis.org/p/1662/la-caza-en-espana-datos-y-estadisticas

http://www.publico.es/sociedad/caza-14-000-cazadores-renovaron.html

https://revistajaraysedal.es/licencias-caza-y-pesca/

http://www.expansion.com/fueradeserie/cultura/2017/02/28/58b402dae2704e3d188b456b.html

http://www.ecologistasenaccion.org

https://www.animanaturalis.org/es

https://revistajaraysedal.es/

https://www.mapama.gob.es/fr/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx

ecologistas en acción

Andalucía:
954 90 39 84
andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón:
629 13 96 09 - 629 13 96 80
aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies:
985 36 52 24
asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias:
928 36 22 33 - 922 31 54 75
canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria:
608 95 25 14
cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León:
983 21 09 70
castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha:
608 82 31 10
castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya:
648 76 11 99
catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta:
956 50 32 64
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid:
915 31 23 89
madrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria:
944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org
948 22 92 62
nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura:
638 60 35 41
extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja:
941 24 51 14 - 616 38 71 56
larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla:
951 40 08 73
melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra:
626 67 91 91
navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià:
965 25 52 70
paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana:
968 28 15 32 - 629 85 06 58
murcia@ecologistasenaccion.org